6

102

PRODIGIO PHILIPICO,

Y *DEO GRATIAS* MERCENARIO,

QVE EN LA SOLEMNE FIESTA DE ACCION DE GRACIAS, QVE HIZO EL REAL CONVENTO CASA GRANDE DE N. SEÑORA DE LA MERCED REDEMPCION DE CAUTIVOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN DESAGRAVIOS DEL

SS^MO^. SACRAMENTO,

Y POR LA FELIZ VICTORIA, QVE CONSIGVIERON LAS ARMAS CATHOLICAS DE NVESTRO REY, Y SEÑOR

DON PHELIPE QUINTO (QVE DIOS GUARDE) EN EL CAMPO DE BRIGUEGA,

PREDICO EL P. M. FR. SIMON DE ARROYO Regente de los Estudios de dicho Real Convento en el dia 11. de Enero de 1711.

DALO A LA ESTAMPA EL M. R. P. M. FR. FRANCISCO PIZARRO Comendador de dicho Real Convento, Difinidor General, y Calificador de el Santo Oficio.

Y LO DEDICA AL EXC^MO^. SEÑOR DON FR. FRANCISCO SOLIS OBISPO DE LERIDA, ELECTO DE AVILA DE EL CONSEJO DE SV MAGESTAD, &c.

Con licencia: En Sevilla, por FRANCISCO GARAY, Impressor de Libros, en Calle de Vizcaynos.

AL EXCELENTISSIMO SEñOR
DON F. FRANCISCO
SOLIS
OBISPO DE LERIDA, ELECTO de Avila, de el Conſejo de ſu Mageſtad, &c.

Exc^mo^. Señor, mi Señor.



Eñor. Luego, que determinè ſacar á luz el Sermon, que ſe predicò en la ſolemne fieſta de accion de gracias, que hizo eſte grave, y Religioſo Convento por la Victoria de nueſtro Rey, y Señor Don PHELIPE QUINTO, que Dios guarde, ſe le propuſo à mi reverente veneracion, y afecto aquel adagio de Pindaro: *Ab Iovis proœmio.* Que comiençe por Jupiter, me dize eſte gran Thebano Principe de los Lyricos; y ſiendo V. Exc. mas claro Jupiter, que el que fingiò la Gentilidad, no pudiera yo ennoblezer con otro nombre ſu primera plana, que con el glorioſo nombre de V. Exc. Aſſi lo piden los eſtrechos lazos de mi obligacion, la de eſte gran Convento, y la grave materia de eſte Panegyrico. *Pindar.*

Pidelo aſſi mi obligacion, pues ſiendo tan notorias las grandes, en que me tienen conſtituido los favores de V. Exc. fuera faltar á todas, no conſagrarlo à ſus Aras.

Arat. in princip. Astronom. Todos abundan de Jupiter, cantó Aráto: *Fit vbique Iovis, nam copia cuique*: porque como alma de el mundo deben todos à Jupiter su aliento. Y esta es la razon de avèr de dàr principio â todas las cosas por este sacro Numen, pues todas las cosas le deben su principio:

Arat. vbi sup. *Ab Iove principium mortales, tempore nullo*
Prætereamus eum.

Todos, señor, abundamos de los altos beneficios de U. Exc. porque como Padre, que es de todos: *Iupiter, quasi iuvans Pater*, alienta à todos como Padre: *Copia cuique*. Pero pues V.Exc. ha querido, sea assi, ò que sè yo; si assi lo quiso el Cielo, dexeme V.Exc. haga gala de esta noble vanidad: *Copia mihi*. Yo entre todos, mereciendo menos, y si induxèra deudas el afecto, mereciendo mas que todos, soy el que abundo de mayores beneficios: *Iovis omnia munus*. Quanto he tenido, y tengo, lo debe mi inutilidad à tan soberana mano. Alta recompensa pedia tanto favor en las nobles leyes de la gratitud: *Facta factis compensari opportet*, dixo S. Bernardo; pero ni la grandeza de V.Exc. es capaz de semejante satisfaccion, ni mi caudal alcança à tanto desempeño: *Verum id quidem multum est ad me. Nam vnde sufficerem pauper, & modicus?* prosigue el Santo. Verdaderamente, que me viera ahogado, si huviera de buscar la gratitud fuera del pecho: *Æquabo ergo beneficia votis, quæ factis non possum: desiderijs dives sum, affectibus abundo.* Estos encendidos votos de mi animo los expressa en esta tal qual ofrenda mi reconocimiento: mucho se estrechan en tan breve estampa; pero no gozo yò aquellos dichosos desahogos de la felizidad, que dize Plinio: *Vt fœlicitatis est quantum vellis posse, sic magnitudinis velle quantum possis.* Yá que no soy feliz, hago vanidad de sèr magnanimo en atencion á U.Exc. No puedo quanto quiero; pero quiero mas de lo que puedo; y què? por no podèr lo que quiero, he de omitir lo que puedo? *Debeo nè omittere quod possum, quoniam quod debeo minimè pos-*

Orph. apud Nat. comit. lib. 2. cap. 1.

D. Bernard. epist. 181. ad Haimeric. Cancellar.

D. Bernard. vbi sup.

Plin. in Paneg. apud Pin. de reb. Salom. lib. 6 c. 9. num. 6.

D. Bernard. vbi sup.

possum? Fuèra obscurecèr mi cana fee, faltàr á mi lealtad, y negarme à las blandas leyes de la gratitud: *Affectum, voluntatemque aperio.* Esta es la demostracion, que pide Seneca en vn corazon agradecido: *Gratus est etiam, qui vult tantum, nec habet huius voluntatis vllum alium, quam se, testem.* No tengo mas desempeño, que conformarme con el adagio de Pindaro: *Ab Iovis præmio.* Dichosa satisfaccion, valerse del mismo acreedor para la paga! Senec. lib. 4 de benefic. cap. 21.

Pide tābien la obligacion de este Religiosissimo Convento, que se consagre este Panegyrico a las Aras de V. Exc. porque aviendo sido suya la funcion, quedàra muy lastimado su reverente amor, si sacando à luz su memoria, no la iluminàra el alto, y sagrado respeto de V. Exc. Puerta del Sol se llamaba la puerta Oriental del Templo, dize la erudicion de Pineda: *Porta orientalis non solum nomen, sed etiam peculiarem cognationem habebat cum Sole, vt diceretur* PORTA SOLIS. Esta es, dize el mismo Pineda, aquella puerta superior de el Templo, por donde dize el Sagrado texto, que se entraba á la Casa Real: *Fecerunt descendere Regem de domo Domini, & introire per medium portæ superioris in domum Regis*; y la que llama Villalpando Puerta del fundamento: *Portam fundamenti.* V. Exc. es la puerta Oriental de este grave, y Religiosissimo Convento; es la puerta de el fundamento, sobre que levanta el alto edificio de su antiguo esplendor, y sobre que estriva este refulgente Olympo: *Iupiter est fundamen humi, ac stellantis Olympi.* V. Exc. es la puerta superior, que tiene, para introduzir las expressiones de su lealtad á la soberana dignacion de N. Rey. V. Exc. es en fin la Puerta de el Sol; mas bien lo dize el latin: *Porta Solis.* Porquè otra puerta avia de salir á luz la festiva congratulacion de este Convento, sino por la puerta de luzes de V. Exc? *Ab Iovis præmio.* Ioann. Pin. de reb. Salom. lib. 5. cap. 5. num. 126. 2. Paralip. c. 23. v. 20. Villalp. apud Pin. hic. Orph. apud Nat. Comit. vbi sup.

Pidelo tambien la grave materia del Sermon, porque siendo este vna festiva proclamacion de los glorio-

sos

ſos triumphos de nueſtro gran Monarcha, y vnas Religioſas deprecaciones à Dios para que ſu Mageſtad proſpere ſu Corona, corre apreſurado por natural impulſo al ſagrado de V.Exc. Por hijas de Jupiter venèra la erudicion à las Preces:

Non ſine honore
Convenit eſſe Preces Iovis alto è ſemine natas.

Orph. in Argonaut. apud Nat. Comit. lib.2. cap.1. Cantò Orphèo. Siendo tan hijas de nueſtro corazon, de nueſtro eſtado, de las grandes obligaciones de eſte Clauſtro las que ſin intermiſſion hazemos á la piedad Divina por los felizes ſuceſſos de nueſtro amado Rey, tambien ſon hijas del exemplo de V.Exc. Si fuera poſſible alguna tibieza en eſta digniſſima obſervãcia, baſtàra el aliento de V.Exc. no ſolo para acaloràr, ſino para encender en cada corazon vna hoguera de lealtad: *Spiritus è cunctis, validi vis Iupiter ignis.* (Orph. apud Nat. Comit. vbi ſup.) No ſigue Mercurio al Sol con tanta puntualidad, no le atiende con tanto deſvelo ſu enamorada flòr, no fuè mas firme el Sacerdote Sadoc en ſeguir la legitima parcialidad de Salomon en la ſedicion, que levantò Adonias, como U.Exc. ha ſido puntual, y firme en ſeguir al legitimo Señor, y verdadero Dueño de eſta grande Monarchia. U.Exc. es el alado Mercurio, que ha ſeguido ſus ſoberanas huellas, el Giraſol enamorado de la hermoſura de ſus virtudes, el Sadoc proclamador de ſu juſticia, el que ha eſtampado en laminas de bronze aquel gran texto de ſu fidelidad: *Vivit Dominus, & vivit Dominus meus Rex: quoniam in quocumque loco fueris, Domine mi Rex, ſive in morte, ſive in vita, ibi erit ſervus tuus.* 2.Reg. cap.15. v.21. Tan confirmado con la experiencia, que ha excedido U.Exc. à la duracion de la Imprenta, y à las dilatadas vozes de la fama: *Viciſti famam virtutibus tuis.* (Apud Pin. dereb. Salom. lib.5.c.14.)

Homer. apud Nat. Comit. lib.2. cap.1. De Jupiter, dize la erudicion, que criò Reyes: *Ab Iove ſunt Reges.* Yo no digo, que V.Exc. cria Reyes, pero dirè ſiempre, que es V.Exc. vn grande Obiſpo,

fide-

fidelissimo Vassallo de su Rey, desvelado Argos en su Real servicio, y zelosissimo Coadjutor de las glorias de su Throno.

De marfil dize Plinio, labraba la Gentilidad la boca à los oraculos: *Ex arbore simulachra Numinum fuere:: ebore Numinum ora.* De marfil tambien labrò Salomon su Throno: *Fecit Thronum de ebore grandem.* Y reparando yo en la identidad de la materia hago esta reflexion politica: en ninguna obra de las grandes de Salomon se halla el marfil, sino en el Throno; en lo politico discurro este motivo: eran de marfil las bocas de los oraculos, y para politica enseñança labrò de marfil el Throno; labranse los Thronos de la misma materia, que se labran las bocas de los oraculos, porque si deben su consistencia à las armas, aun mas poderosas son las letras, dize este mismo Rey, que labrò el Throno: *Melior est sapientia, quam arma bellica.*

Plin. lib. 12. *cap.* 1. 3. *Reg. cap.* 10. *v.* 18.

Ecclesiast. cap. 9. *v.* 18.

Forraleza de la Grecia llamò á Demosthenes Philipo Rey de Macedonia, porque quanto maquinaba para subiugarla, lo prevenia con su sabiduria Demosthenes, y fortaleciendo á los Griegos con su persuasiva, le quitò muchas victorias de la mano, dize el Padre Cresolio: *Cum eloquentia civibus præsidio esset Demosthenes, Rex Philippus toties erepta de manibus victoria, non dubitavit illum appellare propugnaculum munitissimum, quo suorum machinationes, visque omnis eluderetur.*

Cresol. lib. 1. *mystag. sect.* 2.

O, Señor, y que de maquinaciones enemigas avrá desvanecido V. Exc. yá con la prevencion de sus avisos, y yà con la eficacia de sus labios! A quantas envenenadas serpientes les avrá V. Exc. desentrañado el veneno con mas eficacia, que el docto Atyr, de quien dixo Silio:

Nec non serpentes duro exarmare veneno
Doctus Atyr, tactuque graves sopire Cholydros,
Ac dubiam admoto sobolem explorare Cerastæ.

Sil. lib. 1. *Atyr.*

Y

Y mejor, que Vmbron aquel Sacerdote, de quien dize el Mantuano, que adornado de vestidura Marcial, y Pontificia.

Marrubia venit de gente Sacerdos
Fronde super galeam, & fœlici comptus oliva
Archippi Regis missu fortissimus Vmbro.

Virg. Æneid. lib. 7.

Adormecia Aspides, desterraba tosigos, y con dulce alago quitaba la fuerça á los venenos:

Vipereo generi, & graviter spirantibus Hydris
Spargere qui somnos, cantuque, manuque solebat,
Mulcebatque iras, & morsus arte levabat.

Yà hemos visto á V. Exc. no solo como Sacerdote grande: *Fœlici comptus oliva*, si tambien como guerrero Marte: *Fronde super galeam*, amedrentar Hydras en las campañas de Iberia, reberverando sus rayos en los Escudos Catholicos: *Refulsit Sol in clypeos aureos.* Mucho sirve à vn Rey vn hombre grande, y à vezes se debe el reparo del bayben de vna Corona á la aplicacion de vna lengua: *Fecit Thronum de Ebore. Ebore Numinum ora.*

1. Machab. cap. 6. v. 39.

Pluma, lengua, y todos los grandes, y preciosissimos talentos, con que el Cielo enriquezió à V. Excelencia, los ha empleado en servicio de su Magestad, y esto me assegura, le serà grata á V. Excelencia esta pequeña ofrenda de mi siempre firme, è inalterable ley. Con que otra cosa podia mi veneracion congratular á V. Exc. que con dedicarle vna pluma decantadora de las glorias de nuestro Gran Monarcha? A Mercurio se le sacrificaban lenguas, porque como Interprete de los Dioses, era este sacrificio el que mas se proporcionaba con su empleo, y el que le lisonjeaba mas el gusto. Para el de V. Exc. no ay plato mas sabroso, que el que ofrece dulçes memorias de los triumphos de PHILIPO.

Vn Querubin puso Dios por guarda de el Parayso: *Collocavit ante Paradysum voluptatis Cherubim*; y dize San Augustin, que este Patrocinio fue para el Querubin

Genes. cap. 3. vers. 24.

alago

alago delicioso: *Non tibi erit laboris afflictio, sed operatio voluptatis.* V. Exc. es el Querubin de el Parayso de las letras; reciba, pues, V. Exc. este pequeño ramillete (que flores eran las que se les ofrecian à los Dioses Lares) que con profundo rendimiento consagra mi veneracion à sus Aras; que el guardarlo, yà por la grandeza de V. Exc. yà por el animo, con que lo ofrece mi reverente afecto, *non erit tibi laboris afflictio, sed operatio voluptatis.* Assi lo espero de la dignacion de V. Exc. cuya vida prospere su Magestad felizes años á su mayor honra, y gloria, y de su Catholica Iglesia, y para decoroso lustre de nuestra Religion. De este Convento Casa Grande de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos. Sevilla 12. de Febrero de 1711. *August. de Genes. ad lit. lib. 8. cap. 8.*

Exc^mo^. Señor, mi Señor,

A los pies de V. Exc. està siempre su mas humilde, y rendido Capellan.

Fr. Francisco Pizarro.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Francisco Velasquez, Maestro en Sagrada Theologia humilde Provincial de esta Provincia de Andaluzia del Real Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Padre de las Provincias del Perù, Theologo, y Examinador de la Nunciatura Apostolica, Calificador del Santo Oficio, &c. Por el tenor de las presentes, y por lo que toca à la authoridad de nuestro Oficio, damos licencia al Padre Maestro Fr. Francisco Pizarro, Comendador de nuestro Convento Casa Grande de la Ciudad de Sevilla para que pueda imprimir el Sermon, que predicò el Padre Lector Jubilado Fr. Simon de Arroyo, Regente de los Estudios de dicho nuestro Convento en accion de gracias por los felices sucessos, y triunfos de nuestro Monarcha el señor Don PHELIPE V. con tal que antes lo vea, y apruebe el P. M. Fr. Joseph Pereto, á quien cometemos su examen, y censura, y avidas las demás licencias necessarias damos la nuestra. En testimonio de lo qual mandamos dàr, y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario. En este nuestro Convento de la Ciudad de Cordova en 17. dias del mes de Enero de 1711. y de la Descension de MARIA SANTISSIMA, Revelacion, y Fundacion de nuestra Sagrada Religion 493.

Fray Francisco Velasquez,
Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial.

Fray Andrès de Amaya,
Maestro, y Secretario,

APRO-

APROBACION DE EL P. M. Fr. JOSEPH Pereto de el Real Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, y Examinador Synodal de este Arçobispado, &c.

POr mandato de N. M. R, P. M. FR. FRANCISCO Velasquez Provincial de esta Provincia de Andaluzia, Padre de las de el Perù de el Real Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Theologo, y Examinador de la Nunciatura Apostolica, y Calificador de el Santo Oficio, &c. He visto este Sermon, que en la solemne fiesta, que hizo este Real Convento de N. Señora de la Merced de dicho Orden en accion de gracias por los felizes sucessos de las Armas de Nuestro Invictissimo Rey, y Señor Don PHELIPE V. (que Dios guarde) predicò el Padre Regente Fr. Simon de Arroyo, y con tan gustosa obediencia pudo renovarse en mi el gozo, con que antes le avia oído. En otros assumptos ya hemos visto à el Padre Regente competir con los primeros Oradores; mas en este se excediò à si mismo *leuavit se super se.* Yo nada puedo dezir de las singulares, y escogidas prendas, que adornan este sujeto, pues saben muchos tuve la fortuna de que fuesse mi Discipulo quien se ha sabido hazer tan gran Maestro: mas segura correrà la alabança si puede adaptarse aqui lo que dixo S. Ambrosio: *Nemo est laudabilior, quam qui ab omnibus laudari potest.* Conocì arroyo solamente à este Arroyo, y oy le conocemos todos verdaderamente digno de elogio no desemejante à el que dà la Escriptura á aquella pequeña fuente de Esther: *Fons parvus creuit in fluvium, & in lucem solemque conversus est.* Thren. cap. 3 S. Amb. lib. 1 Esth. 10. v. 6.

Del reverente motivo de aquesta accion de gracias, y de la festiva congratulacion nuestra deduce mi veneracion otro especial recuerdo para nuestra gratitud à Dios por la dignacion, con que su Altissima Providencia ha confirmado con este, y otros tan maravillosos sucessos, que N. Invictissimo Rey, y Señor Don PHELIPE QUINTO es dadiva de su liberal mano, que le ha puesto en esta Corona para que nos govierne, y que no solamente es nuestro Rey por el derecho, que à ella le diò la naturaleza, sino principalmente por el que tiene por la eleccion Divina, y en fuerça de sus merecimientos. El

 pri-

primero lo supongo no disputable, sino siempre claro, y (como consta por tantos manifiestos) eficazmente convencido; el de la eleccion Divina lo persuaden tambien tantos prodigios como ha obrado Dios en los diez años de su Reynado, en que à vn mismo tiempo se ha manifestado claramente la poderosa mano de Dios, y diestra del Altissimo, y se han descubierto, y experimentado las grandes prendas, y elevados meritos de nuestro gran Monarcha, á quien entre los Regios celages de su naturaleza se le perciben tambien vnas listas muy claras de la eleccion Divina, y que no solamente merece la Corona por el derecho de la sangre, que le dà la naturaleza, sino principalmente por el que en fuerça de sus merecimientos le ha dado Dios á esta Corona. Entre los Progenitores de Christo muchos fueron Reyes; mas entre todos David solamente se intitula Rey no vna, sino repetidas vezes: *Jessé autem genuit David Regem. David autem Rex*, y la razon es: porque los demàs fueron Reyes solamente por herencia; David fue Rey porque lo eligiò Dios, y aunque no puede negarse el derecho que tiene à la Corona quien por su nacimiento la hereda; es incomparablemente mayor el que se funda en la eleccion Divina, y qué se hallò en David, cuyos merecimientos de la mano de Dios le ciñeron la Corona. El titulo de Rey en virtud de este derecho no puede disputarse.

Math. 1. verf. 6.

Reparò vn grande Expositor moderno en la respuesta que diò Pilatos para no borrar el titulo de la Cruz: *Quod scripsi, scripsi*, es muy mysteriosa. El titulo de la Cruz constaba de dos partes, la vna dezia: *Iesus Nazarenus*; la otra: *Rex Iudaorum*, cada palabra de aquellas *quod scripsi, scripsi* repitió Pilatos mirando cada vna à afiançar su parte del titulo. Los Judios no pedian à Pilatos que las dos partes de el titulo se borrassen; sino aquella solamente que lo aclamaba Rey: *Noli scribere Rex Iudaorum*, la otra parte, que permitian se quedasse, que dezia *Jesus Nazarenus*, significaba, y declaraba las virtudes; y merecimientos de Christo, y en esto estuvo el error de los Judios en su peticion, que à vista de el derecho, que por sus merecimientos tenia el Salvador á la Corona, pretendiessen quitarle el titulo de Rey. Bien pudieron las instancias de los Judios hazer que Pilatos sentenciasse à muerte á Christo, mas no fueron bastantes para que á vista de las virtudes, y los merecimientos de el Señor le negasse el debido titulo de Rey: *Quod scripsi, scripsi*.

Ioan. cap. 19 verf. 22.

Por

Por dos titulos, pues, ambos de justicia es nuestro Rey legitimo Monarcha tan glorioso; por el de su naturaleza, y por el derecho que le dá la eleccion Divina en fuerça de sus merecimientos, que tambien à los meritos se debe de justicia la Corona. Es nuestro Rey, porque nació segun su naturaleza con derecho para ocupar el Regio Solio, y es nuestro Rey, porque es dadiva de la mano de Dios para que nos govierne. Ambas cosas juntó Isaias en la profecia de la venida de Christo: *Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis.* Lo primero debe ser muy apreciable, y para nuestra veneracion muy respetoso; mas para nuestra gratitud à Dios prepondera, y pesa mas esto segundo. Vn Rey puesto por Dios! Dado por Dios! Con señales tan claras de ser elegido de Dios! Este es motivo muy superior para nuestro reconocimiento, y debida gratitud á Dios; porque en esto ha hecho su Magestad por nosotros, lo que no podiamos hazer; si huvieramos de elegir Rey, no podiamos poner los ojos en otro Principe, ò Monarcha, que acreditàra mas nuestra eleccion, y que hiziera mas gloriosa essa Monarchia, y esto que no podiamos hazer nosotros, lo ha hecho Dios, y ha hecho mas: porque nuestra eleccion, en caso que se diera, siempre avia de ser esteril, è insecunda à diferencia de la eleccion Divina que es fecunda, y eficáz: esto es, que no solamente eligiò Dios à nuestro Rey, sino que lo eligiò, dotandole de las virtudes, atributos, y prendas dignas del Regio caracter, q̃ tan decorosa, y magestuosamente adornan su Real persona. Y aun la piedad puediera elevar mas el motivo para nuestra gratitud: porque nos govierna vn Rey, que podemos entender lo ha elegido Dios para zelador de su honra, y Promotor de su Santissimo Nombre, para Columna firme de la Iglesia, y acerrimo defensor de nuestra Fee Catholica, para Protector de la Verdad, y la Justicia, para amparo, y consuelo de sus Vasallos, y para terror, y espanto de todos sus enemigos.

2. *ad Timoth.* 4. *vers.* 8.

Isai. cap. 9. *vers.* 6.

D. Thom. 1. *p. q.* 20. *a.* 2.

Bastante desengaño puede aver ofrecido à los Aliados contra nuestro Rey lo prodigioso de tantos successos en que no ha faltado exemplo, y escarmiento tambien para los difidentes, pues las lamentables experiencias de tantos perdidos califican bastantemente el error de su ceguedad sin aver visto otra cosa, que su proprio despeño, y que en las dos ocasiones, que entraron los Enemigos en nuestras Castillas no parece vinieron à otra cosa, que à perderse, y à perderlos. No seràn los primeros, à quien la errada fantasia de vnos interesses falsamente

ſamente imaginados ha reducido à que vivan en el mundo ſin Dios, ſin Rey, y ſin Ley. *Mundi Dominum*, *& Monarcham*, dixo Santo Thomas hablando de el Reyno temporal de Chriſto: y los que miſerablemente engañados de ſus proprios intereſſes faltando à Dios, y à ſu obligacion natural no lo quiſieron reconocer por Rey, dize San Auguſtin que lo perdieron todo. Los verdaderos intereſſes, en que ſe fundan, y conſervan las Monarchias Catholicas ſon la Religion, la verdad, y la juſticia.

D. Thom. Opuſc. de regimine Principum lib. 3. cap. 13.
D. Auguſt. tract. 49. in Ioan.

Veaſe lo executado en Caſtilla por los Auxiliares de el ſeñor Archiduque, y ſe hallarà que tiraron las lineas muy apartadas, y deſvnidas de vn centro tan Catholico, y que mas parece venian à deſtruir, que à eſtablecer los que tan impiamente vulneraron la Religion, que es la alma de eſta Monarchia. La primera diligencia, que hizo Antiocho fue robar el Candelero de la luz, que ardia en el Templo de Jeruſalen, la Meſa de la propoſicion, y los Vaſos ſagrados: para que profanados los Altares con tan ſacrilega demoſtracion ſe hizieſſe mas execrable ſu violencia. No quiſiera exceder notablemente los limites de lo que ſe me ha mandado, y aſſi concluyo diziendo, que no hallo en eſte Sermon coſa opueſta à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, por lo qual lo juzgo digno de la prenſa. Aſſi lo ſiento en eſte Convento Caſa grande de el Real Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos de eſta Ciudad de Sevilla, en 13. de el mes de Febrero de 1711. años.

Machab. lib. 1. cap. 1.

Fr. Joſeph Pereto.

Apro-

LICENCIA DE EL JUEZ Ordinario.

EL Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarcal de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Vicario General en ella, y ſu Arçobiſpado por el Excelentiſſimo Señor Don Manuel Arias, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arçobiſpo de eſta dicha Ciudad, y Arçobiſpado de el Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente, y lo que toca á la Juriſdiccion Ordinaria Eclеſiaſtica, doy licencia, para que por vna vez ſe pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que predicò el Padre Maeſtro Fray Simon de Arroyo Regente de los Eſtudios de el Convento Caſa Grande de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos de eſta Ciudad de Sevilla, en la fieſta, que en accion de gracias hizo dicho Convento por los felizes ſuceſſos de nueſtro Rey, y Señor Don PHELIPE QUINTO, que Dios guarde: atento à no contener coſa alguna, que ſe oponga á las verdades de N. Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu cenſura el M.R.P.M.Fr. Antonio de la Trinidad, y Torres, Ex-Vicario Provincial, y Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado, &c. cuya cenſura, con eſta licencia ſe imprima al principio de cada Sermon, que ſe ha de corregir con ſu original. Dada en Sevilla en doze dias de el mes de Febrero de mil ſetecientos y onze.

Doct. Don Juan de Monroy.

Por mandado del ſeñor Proviſor.

Franciſco Joſeph Navarro. Not

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. ANTONIO de la Trinidad, y Torres, Doctor en Sagrada Theologia, Rector, que fue en el Colegio del Señor San Roque de la Ciudad de Cordova, Prior de el Convento de Jaen, y Examinador Synodal en su Obispado, Prior del Convento de la Cabeza de la Ciudad de Granada, Compañero de Provincia, Ex-Difinidor mayor, Ex-Vicario Provincial, Rector de el Colegio de el Señor San Alberto de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arçobispado.

POR commission del Señor Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, he visto, y leído este Sermon con titulo de *Prodigio Philipico, y Deo gratias Mercenario*, que en celebracion de la victoria, que en Briguega consiguieron nuestras Catholicas Armas declamò el M. R. P. M. Fr. Simon de Arroyo de el Real, y Sagrado Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, y Regente de los Estudios en el Real Convento de dicho Orden Calçado de dicha Ciudad; y en lo suave, dulce, eloquente, y concertado de sus frasses, con que enlaza sus conceptos; los admiro dignos aun de mas aprecio, q̃ aquella obra rara, y digna de gran valor, que en la estimacion de Pirtho Rey luciò aquel maravilloso anillo, que refiere Abraham Bou. Domin. 21. post Trin. Conc. 2. en cuya piedra preciosa se admiraban esculpidas á las mil maravillas las nueve Musas, en cuyo comedio resplandecia Apolo, que pulsando las cuerdas de su Lyra las assombraba suspendiendolas con su acorde consonancia. Y qual la de Orpheo, y Amphion, aun las fieras de los enemigos vencidos, en su fuga pueden suspenderse deteniendo su curso para admirarle. Cuya aplaudida victoria la dedica, y proclama este diestro Panegyrista con vn *Deo gratias*, por averse perdido nuestro Invictissimo Rey, y Monar-

Monarcha assi: *Sic.* Y aviendo en su triumpho el Altissimo derramado assi sus misericordias: *Sic*; en su poder, y auxilio omnipotente sin duda se cifra su mayor grandeza: *Secundum magnitudinem ipsius sic & misericordia illius cum ipso*; En quien nuestro Catholicissimo Monarcha PHELIPE V. qual otro Rey David luciò victorioso, cuyo triumpho acredita Genebrardo en el titulo del Psalmo 4. que dexò escrito con este Epigraphe: *David victori cruentato*, y leyò Feliz: *Vbique vincenti*, y la Glossa marginal: *Pro sanguinolento*; pues nuestro Inclyto Monarcha, qual Leon generosamente ensangrentado con el zelo de su Christiana piedad, como no avia de ahuyentar à sus Enemigos peleando en su espada la virtud de el Divino brazo? *Quomodo si rugiat Leo super prædam suam, cum occurrerit ei multitudo Pastorum, à voce eorum non formidabit; sic descendet Dominus, vt prælietur*, para que vencido triumphasse assi: *Sic*, dedicandole à Dios gratos obsequios *Deo gratias*, para assegurar duplicadas retribuciones en sus felizes progressos; conviniendo por aora con nuestro docto Panegyrista en que sean tres las Gracias, que delineandolas los Antiguos en tres Donzellas, Alexandro las descrive diziendo: *Vnam aversam, duasque nos aspicientes veteres effingere, quia geminata gratia, & cumulatior ad nos redire debet*; la vna tenia las espaldas bueltas al Pueblo (porque el que haze vna gracia, dize Demosthenes, se debe olvidar de ella) y el rostro hàzia el Altar de los Dioses, significando la gracia, que se les ofrece, y tributa; y que los Dioses las tienen presentes para remunerarlas, como lo denotaban las otras dos gracias en forma de Donzellas, que con los rostros hàzia el Pueblo, y las espaldas à los Dioses efigiadas expressaban, que por vna gracia, que ofrecen à los Dioses los hombres gratos, y reconocidos, las remuneraban duplicadas: *Quia geminata gratia, & cumulatior ad nos redire debet*; que no ay mejor arte para ser correspondido, que ser agradecido: *Si vis amari, ama, referre gratiam tuam*, dixo el otro Poeta.

Ecclesiast. 2. v. 23

Geneb. in tit. Psalm. 4.

Isai. cap. 31. vers. 4.

Alexand. lib. 5. cap. 1.

Demosth. in orat. de Corona.

O, que bien nos lo enseña este candidato Maestro, como lo demuestra el trage de su Religioso estado, en que lo luze! Que allá dixo Blando: *Rationem solam fuisse constat deferendi candidam vestem, vt potituros insignes Magistratus ostenderet alba vestis*; En cuya Magistral disciplina se señala, conviniendole sin lisonja vno de los primeros respetos, y adequandole lo que la Esposa dixo en los Cantares: *Electus ex millibus*, ò como leen los Setenta: *Electus ex milliaribus*, ò como el original

Bland. cap. 2

Cantic. cap. 5.

Hebreo: *Vexillatus in decem millibus*. Y en los alt meros buelos de sus delicados conceptos se asemeja á aquellas Aves candidas, como la nieve, que procrean en la Isla Diomeda, Isla adiacente à la Italia, que refieren Plinio, y el Pictaviense. En opinion de algunos Doctores fueron estas Aves Soldados, que militaron sugetos á las leyes, y Estandarte de el gran Capitan Diomedes: *Istas aves fuisse socios, & milites Diomedis*. Y si el nombre de Diomedes se compone de ocho letras, siendo la vna la *M* letra inicial del de MARIA, y las demàs letras en separadas dicciones dizen *edes*, y *Dio*, siendo MARIA Santissima propria Casa de Dios *Domus Dei*, dirè, que este Real Don de MARIA, que el Catholicissimo Ascendiente de los gloriosos Reyes de nuestra España el Señor San Fernando diò como mejor, y mas generoso Diomedes à MARIA Casa de Dios al Gran Patriarcha el Señor San Pedro Nolasco *Dio. M-edes*, y Real Fundacion de su Regio Convento Mercenario, fue sin duda para que MARIA Santissima como Maestra de sus candidatos alumnos disciplinasse, y sirviesse de exemplar à los Armiños puros de sus Mercenarios Hijos. Assi la llama San Geronimo diziendo: *Ecce Iesu ascendente cum quibus* (habla de los que Religiosamente congregados en el Cenaculo assistian con MARIA Santissima) *Virgo vacat in schola virtutum, & meditatur in lege mandatorum Dei, vt & ipsa forma sit disciplina Christi, & exemplar perfectionis Virginibus*: cuyo color candido denota el Religioso estado de la Mercenaria Familia, y por cuya pureza de perfectissimo estado dá à la Iglesia el placeme, y parabien à esta Sagrada Familia *In offic*. Apparit. B. V. M. diziendo:

Plin. lib. 10. cap. 44.

Berch. in Dict. fol. 353.

D. Hierony. serm. de Assumpt. ad Paul. & Eusth. supr. Act. cap. 1.

Gaude propago candida,
Quam Mater alma Numinis
Perfectionis vltimum
Optare iussit verticem.

Y con cuyas candidas, y Celestiales Ambrosias Marianas el Gran Patriarcha Nolasco comunica á sus Hijos las que participò de los Virginales pechos de MARIA para su fomento. Pues en vna ocasion de las muchas, en que esta Reyna de los Seraphines se le aparecciò amorosa, se dexò vèr de Nolasco con su Hijo Santissimo en los brazos, descubiertos sus candidissimos pechos, por quienes como que el Cielo desatado en copiosos raudales, se vertia por dos fuentes (que fuentes llamò Gislerio à los pechos sobre el *Duo vbera tua*, diziendo: *Constat,*

enim,

enim, vbera in pectore sita esse, ac super cor vita, vitalisque caloris vniversi fontem, & principium) diziendole a Nolasco, que bebiesse deaquel caudido, y Soberano nectar, y de aquel Divino licor: en que reparando Christo, que Nolasco estaba temeroso de admitir favor tan alto, quiso animarle, y le dixo: *Por què no llegas? Què temes, que tu Madre es la que miras?* Y esforçandose Nolasco, atropellando el temor, que infundia el conocimiento de su grande indignidad, puso sus labios felices en vno de los Virginales pechos; y Christo immediatamente ocupó con su Soberano labio el otro Virgineo pecho, como dando à entender, tenia especial gloria de acompañar à Nolasco á los pechos de MARIA Santissima su Madre, qual tierno, y cariñoso hermano. *Gisler. in Cant. cap. 4.*

O como las luze este candidato Maestro! Pues educado con las Divinas maximas de MARIA Santissima su Madre, y con las avenidas soberanas del Gran Patriarcha su Padre, mas abundante, que el Jordan, cuyo origen viene de dos caudalosissimas fuentes llamadas *Jor*, y *Dan*, como dize San Paschasio: *Iordan, vt aiunt, constat duobus fluminibus, Jor, videlicet, & Dan, quibus ita coniunctis Iordan faciunt*; obstenta en lo asseado, y puro de su estilo ser vn copiosissimo *ARROYO* de amable erudicion; acreditando su talento Gigantèo en este primoroso trabajo proprio parto de su ingenio; que materias de su tamaño no se hizieron para Pigmeos talentos, dixo San Geronimo: *Grandes materias ingenia parva non sufferunt.* *D. Paschas. lib. 2. in Math.* *D. Hierony. epist. ad Heliod. de mort. Nepot.*

Por lo qual, y por no aver encontrado mi especulacion en este escrito, y trabajo, cosa, que se oponga à nuestra Santa Fee, ni à las leyes, y erudicion de la Christiana disciplina, es digno, se dè à la estampa. Assi lo siento (Salvo meliori, & prudentum iuditio) en este Collegio del Señor San Alberto Orden de nuestra Señora del Carmen de observancia en 6. de de Febrero de 1711.

Fray Antonio de la Trinidad y Torres.

LI-

LICENCIA DE EL JUEZ de las Imprentas.

EL Doctor Don Antonio Llanes Campomànes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, de el Consejo de su Mageſtad, y su Inquisidor Apoſtolico en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion, y Juez de bienes confiscados, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de eſta Ciudad; y su Partido. Por lo que toca á mi Comission doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon, que predicò el Padre Maeſtro Fray Simon de Arroyo, Regente de los Eſtudios de el Convento Casa Grande de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos de eſta dicha Ciudad, en la fieſta, que en accion de gracias celebrò dicho Real Convento por los felizes ſucceſſos de nueſtro Catholico Monarcha, y Señor Don PHELIPE QUINTO, que Dios guarde: atento à no contenerse en èl cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura, y parecer el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesvs, Prefecto de los Eſtudios de el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, y Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado, à quien cometì la viſta, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada vno se imprima eſta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla à quinze de Febrero de mil setecientos y onze años.

Doctor Don Antonio Llanes Campomanes.

Por su mandado.

Juan Franciſco Carrera, Secretario.

APRO-

APROBACION DE EL Rmo. P. M. JUAN de Gamiz de la Compañia de Jesus, Rector que ha sido de los Colegios de Malaga, y Cordova, y aora Prefecto de los Estudios de el de San Hermenegildo, y Examinador Synodal de este Arçobispado, &c.

SI ay preceptos, que lisongeen el gusto del que obedece; es sin duda este, con que el señor Doct. D. Antonio de Llanes Campomanes, &c. me manda censurar este Sermon, que el M. R. P. M. Fr. Simon de Arroyo, Regente de los Estudios de el gravissimo Convento de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos de Sevilla predicò en la fiesta solemne de accion de gracies, y desagravios de el Santissimo SACRAMENTO, y por la feliz Victoria de las Armas Catholicas de N. Rey, y Señor Don PHELIPE QVINTO. Con razon le intitulò *Prodigio Philipico:* pues no solamente el assumpto es vna granjunta de prodigios, que la poderosa mano de Dios ha obrado, especialmente en los tres vltimos meses de el año passado de 1710. à favor de nuestro Invicto Monarcha, para mantenerle en la justa possession de su Corona, como legitimo Dueño: à quien el derecho de la Sangre, los fueros de la Naturaleza, el llamamiento de su Tio, y Antecessor el Señor CARLOS SEGVNDO à la hora de las verdades mas sinceras, el consentimiento de la Grandeza, Nobleza, Consejos, Prelados, y todos los estados de el Reyno, afiançado con la Religion de vn libre, y espontaneo juramento, han constituido en el solio de esta soberanía, con tan estrechos lazos de fidelidad en los Vassallos, que ni la violencia de las Armas contrarias, ni sus repetidas victorias, ni los progressos de sus Exercitos vencedores, introducidos en el mismo centro, y como corazon de la Monarquia, vna, y otra vez: ni las perdidas de nuestra gente, la falta de Soldados, y aun casi de esperanças, ni los alagos, y promessas han podido borrar de las telas de el corazon de los verdaderos Españoles la Imagen de PHILIPO QVINTO, gravada con los sinceles de el amor à impulsos de la lealtad, generosamente confiada entre las mismas razones de desconfiar: *In spem contra spem,* *Rom. 4. vers. 18.*

ſpem, que de Abraham decia S. Pablo. Esta firmeza junto con los felizes ſuceſſos, con que DIOS SACRAMENTADO, y MARIA SANTISSIMA han coronado el año de ſu Benignidad: *Benedices*
Pſ. 64. 12. *Coronæ anni benignitatis tuæ*: es vna maravilloſa cadena de prodigios, que ſolo vna obſtinacion apoſtadamente ciega no los reconocerá.

Pero no ſolo (digo) lo es el aſſumpto: ſino tambien el Sermon es vn Prodigio de Ingenio, de Eloquencia, de Erudicion. El Ingenio deſde luego ſe obſtenta en las vivezas de la Idea, de los conceptos, tan muchos, tan varios, tan apropoſito, que cada vno baſtaba para iluſtrar vna Oracion, y ſe quitan la gloria los vnos á los otros, porque el que ſe ſigue, parece mayor, que el precedente. Teſoros tienen los Evangelicos Oradores, y ſuyos: *Qui profert de theſauro ſuo*. Eſte
Math. 13. 52. grande Orador, no es rico ſolamente por tener ricas alhajas de ſabiduria; ſino vn teſoro, que abraza innumerables riquezas, variedad, precioſidad en todas. *De theſauro ſuo*. Ya ſé que ſon Nubes los Predicadores en las Sagradas letras. Y Moyſes deſeaba, que ſu doctrina aprovechaſe como rocio, y como manſa lluvia: *Concreſcat vt pluvia doctrina mea, fluat vt ros eloquium*
Deut. 32. 2. *meum*. Mas el Eccleſiaſtico pintando vn ſingular Sabio, al vſo de el Cielo, no ſe contenta con eſſa templada corriente; añade que arrojará raudales copioſiſſimos de entendimiento, y ſabi-
Eccl. 39. 9. ria: *Ipſe tanquam imbres mittet eloquia ſapientiæ ſuæ*: como quando ſe deſabrochan las Nubes, y las aguas ſe atropellan vnas á otras. *Tanquam imbres*. Es Arroyo de gran caudal.

La Eloquencia es no ſolo diſcreta, y adornada con todo el arte de el dezir; ſino eficaz, ardiente; y que aun en el papel (donde falta gran parte de la vida oratoria, que es la mano, y la voz) eſtá reſpirando nobles alientos. De aquel gran Orador Pericles era fama, (dize el corteſano Plinio) que ſu Oracion
L. 1. epiſt. 20. no era eſtrecha, ni cortada, ſino dilatada, magnifica, ſublime, que parecia eſtár compueſta de truenos, relampagos, y rayos, que commovian los afectos de los oyentes: *Non enim amputata & ratio, & abſciſſa ſed lata magnifica & excelſa, tonat, fulgurat, &c.* Y mejor lo avia dicho el Canonico Griego.

Præter eius celeritatem
Suadela quædam inſidebat labris,
Ita demulcebat: & ſolus Oratorum
Aculeum relinquebat auditoribus.

Celebra la velocidad en dezir; y en nueſtro Orador es digna de

de aclamacion tambien la presteza en el componer. En pocas horas de trabajo, labra vna obra de muchos meses de estudio. Esso es tener tesoros, que con solo abrir el escritorio, que los guarda, salen a luz las mas brillantes joyas, y las mas preciosas noticias: *Profert de thesauro suo.* Y aqui se descubre la erudicion mas hermosa: el discurrir vivamente, puedelo hazer vn grande ingenio: mas el adornar de esmaltes sagrados, y profanos, solo cabe en quien ha leìdo, y estudiado mucho, y tiene igualmente prompto para la ocasion, lo que recogiò atento el Estudio. Lo que de Iseo admiraba el mismo Plinio: *Summa est facultas, copia, vbertas. Dicit ex tempore, sed tanquam diù scripserit.* Definiò al Reverendo Padre Maestro Arroyo. *L.2.epist.3.*

Assi junta las letras Sagradas, de que abunda, con las humanas, (que solo han de servir en los Pulpitos como de orla, ò saynete) como Maestro, imitando á la Divina Sabiduria de quien dixo Salomon, que puso en la Mesa el dorado vaso, mezclando el vino fuerte con moderada cantidad de agua pura, y cristalina. *Miscuit in cratère vinum suum.* Donde el *Prov.9.2.* Pelusiota comentò: *Sermonum craterem, hoc est, Divinas Scrip-* *Graec.* *turas Dei, Sapientia miscuit: craterem, inquam, non melle, aut lacte, aut vino, sed doctrina, & Philosophia, refertum, divinisque* *Lib.2.ep.3.* *gratijs coronatum.* Todas las gracias deben coronar esta Oracion: pues le deben este honor, porque es Real, mirando al Divino SACRAMENTO: *In hac mensa novi Regis*: es Real, atendiendo al Señor PHELIPE QVINTO: *Psallite Regi nostro.* Y es finalmente Real bolviendo los ojos al gravissimo, y Real *Psal.46.6.* Orden de nuestra Señora de la Merced de quien es dignissimo Hijo ilustre el muy Reverendo Padre Maestro.

Y si à los prodigios mas corresponde admiracion, que alabança, ó la mejor alabança es la admiracion, con ella cierro mi sentir, diziendo, que se le debe la publica luz á este assombroso parto de tan elevado entendimiento, en que ni ay palabra, que se oponga à las verdades Catholicas, ni à las Christianas reglas de las costumbres; y ay mucho que aprender, y mucho, porque dâr gracias al Autor de todos los bienes. Assi lo juzgo. En este Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Jesvs de Sevilla en 8. de Febrero de 1711.

Juan de Gamiz.

LI-



JESVS, MARIA, Y JOSEPH.

Cum factus esset Iesus annorum duodecim, ascendentibus illis Ierosolymam secundum consuetudinem diei festi, consumatisquè diebus, cum redirent, remansit puer Iesus in Ierusalem, &c. Luc. cap. 2.

Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus, &c. Ioan. cap. 6.



Y si, que sudára la Estatua de Orpheo mas pavorosa, que á vista de los portentosos sucessos de Alexandro, si se viera enel empeño de publicar las glorias de PHILIPO. De solas quatro cuerdas fingen muchos Mythologicos la Cithara de Apolo, faltale la quinta á tan harmonioso instrumento, porq̃ como esta es la que dize con nuestro gran Monarcha, ni aun esse dulce Padre de las consonancias, hallò cuerda, que pudiesse ser tan numerosa. Ya no embidio los labios Athenienses, à quienes vinculó Manilio el reyno de la eloquencia; porque aunque trasladara yo oy todo esse imperio á mi labio, de què me servia tanto imperio? Solo la garganta de la Iglesia hermoseada qual otra torre de David de Escudos, y de Armas, y labrada de elevadas lenguas: *Cum elevationibus linguarum,* puede ser cithara, que forme toda la harmonia, que pide la fausta, y milagrosa victoria, que celebra la lealtad Española

Pier. Valer. Hyerog. lib. 52. pag. 104

Apud Mendoz. in virid. lib. 8. Saturnal. dec. 9. cap. 8.

Manil. lib. 4. cap. 3.

Cantic. cap. 4. vers. 4.

Ex radic. hebraic.

en estos dias. O què gloriosos Soles le ha dado à Dios este triunfo! Què hemos visto en la Sulamitis hermosa de la Iglesia desde el dia que riò el Alva de la Concepcion de MARIA, en cuya solemnissima Octava llegò à esta gran Ciudad la laureada noticia de la gran victoria, que tuvo nuestro Rey en los Campos de Briguega, què hemos visto desde entonces en la Iglesia,
Cantic. cap. 7. vers. 1. sino choros militares? *Quid videbis in Sulamite nisi choros*
Rupert. apud *castrorum*? Alabanças á Dios por tan celebre victoria, expone
Sylv. in cap. el Abad Ruperto: *Quid nisi laudes prælantium, & prælia lau-*
4. Apoc. v. 9 *dantium*? Sonoras musicas, y competirse vnas Iglesias à otras:
9. q. 38. *Prælia laudantium, quod suavissimum, quod verè pulcherrimum est*, prosigue este Docto Padre. Esta sagrada lid de nuestra gratitud le es à Dios tan gustosa, que le pide à su Iglesia, que
Cantic. cap. prosiga: *Revertere, revertere Sunamitis, revertere, revertere,*
6. v. 12. *vt intueamur te*. O Señor! ya yo sé, te llevan tu corazon los
Iudic. cap. 5. Principes de la Iglesia: *Cor meum diligit Principes Israël*; pero
vers. 9. al vèr lo que gustas de que se celebren las victorias de Philipo, discurro que es entre los Reyes todos de tus cariños el centro.

No demos ya mas penachos à el preludio, que me faltarà tiempo, dize mi Patron San Pablo, para hablar de aquellos Alcides de la guerra Gedeon, Barac, y Sanson; aguarda querido Apostol, que yo dirè contigo: Me faltarà tiempo para hablar de nuestro gran Monarcha, que qual otro Gedeon, tuvo la señal de su Victoria en el vellozino de Oro de MARIA llena en su Concepcion de el rozio de la gracia; qual otro Barac, acompañado de la valiente Debora, alistadas debaxo de sus Vanderas las Estrellas, venciò á Sisara, y compuso el
Cornel. in Cantico triunfal de el SACRAMENTO para vengar su agravio:
Genes. cap. *Edet pulcherrimum, gratulatorium, & Eucharisticum carmen*
49. v. 21. *Deo victoriæ victori: puta insigne Canticum illud Barac*, dize el gran Cornelio. Qual otro Sanson, muerto aquel Leon por lo sobervio, que destrozaba la Viña de la Iglesia, halló el Panal
Iudic. cap. dulze de la Eucharistia: *Et ecce in ore Leonis favus melis*. Este
14. v. 8. es PHILIPO, para cuyas glorias falta tiempo: *Deficiet me tempus enarrantem de Gedeon, Barac, Samson, qui per fidem device-*
Ad Hebr. *runt regna: efugorunt aciem gladij, convaluerunt de infirmitate,*
c. 11. v. 32. *fortes facti sunt in bello, castra verterunt exterorum*.

Este triunfo es el que oy celebra este Real, y Religiosissimo Convento; que aunque desde luego acompañó con reli-

giosas demostraciones al general aplauso, difiriò hasta oy desabrechar los leales ardores de su pecho en esta accion de gracias por este beneficio. Desde luego huvieran encendido essas luzes nuestros corazones, pero el serio movimiento de Communidad tan grave aguardò, que la Matriz diesse principio, para proceder con esta atencion à su festejo.

Mas luego fue en dia, en que el Evangelio, que se canta en la Iglesia es el de el Niño Dios perdido? Yo no sé, si fue casualidad de la eleccion, ò estudio; assi lo dispuso nuestro Venerable Prelado: anduvo discretissimo; para expressar, que hazemos perdidos de gozo esta accion de gracias, elija vn dia, en que se celebre el Niño Dios perdido. Dios me depare vn texto de accion de gracias de Mercenarios para el caso en dia de Niño perdido.

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini, dize David en el Psalmo septuagessimo, porque no se literatura entrarè à alabar las maravillas de el poder de Dios. Mysteriosodezir! De quien habla aqui David? Habla profeticamente, dizen en Lorino muchos Expositores, de Christo Señor nuestro, quando se perdiò Niño de doze años: *Quinta expositio est aliorum, de Christo, qui annorum duodecim concivit admirationem sui ob prudentiam, & responsa, & in ætate virili de eodem mirabantur, quomodo litteras scit, cum non didicisset*? Ya tenemos texto de Niño perdido. Veamos á hora á que se encamina este Psalmo? *Psalm. 70. v. 15. & 16.* *Lorin. hic.*

Es su argumento darle David á Dios rendidas gracias por averlo buelto á su Corte, de donde andaba fugitivo por la persecucion de Absalon: *Psalmus est de David, cum Absalonis persecutionem pateretur*. Dize Lorino. Tenemos ya aqui nuestro Rey restituído a su Corte, despues de averla dexado, retirandose de su contrario. Habla tambien de Christo desterrando gloriosamente en su Resurreccion los horrores de el Sepulchro: *Simul prospexit ad Christum, qui nostram induens personam, pro sua oret velut captivitate mortalitatis, & libertate per resurrectionem*. Y de aquel vltrage de averlo arrojado en tierra para sepultar su gloria, es Sagrado despique aquel Venerable SACRAMENTO de la Eucharistia: Allì en aquel SACRAMENTO se transforma en glorioso su Sepulchro: *Et erit sepulchrum eius gloriosum*: Ya tantas maravillas, como verse victorioso vn Rey perdido, y desagraviado el SACRA- *Lorin. hic. in vers. 1.* *Lorin. hic. in v. 1.* *Isai. cap. 11. v. 10.*

Psalm. 70. vers.8. MENTO, lo que haze David es entregarse à vna llenissima accion de gracias: *Repleatur os meum laude, vt cantem gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam.* En ningun Psalmo dà David gracias à Dios tan à boca llena. Què serà? Que en este caso de restituirse David à su Corte despues de fugitivo, hizo Dios tantas maravillas con David, que fue este Rey vn prodigio à las Naciones: *Tanquam prodigium factus sum multis, & tu adjutor fortis*, prosigue en este Psalmo. Prodigio? Si. En què estuvo? Oid à Lorino citando á Theodoreto: *Tanquam prodigium: Basilius, & Theodoretus explicant per auxilium Divinum, immutationem factam tantam, vt multis, quæ illi accidissent, signi, ac prodigij cuiusdam loco reputarentur.* Fue David en esta ocasion vn prodigio por la mutacion tan rara, que obrò en èl el Omnipotente brazo. Y para quien se compuso? Leamos el titulo.

Ibid. v.7.

Theodoret. apud Lorin. hic.

Psalmus David: Filiorum Jonadab priorum Captivorum: Para los hijos de Jonadab los primeros Cautivos. Donde ay Cautivos, no pueden faltar Mercenarios. Ea, que no ay duda, que son dibuxo nuestro estos hijos de Jonadab. Estos eran los Recabitas, que como sabe el Escriturario, eran los Religiosos de la ley antigua, y figuraban los de la ley de gracia: *Adumbrabant Religiosos, qui sunt in Ecclesia.* Religiosos, y con Cautivos, no ay duda son Mercenarios. Para que nosotros cantaràmos, que PHELIPE Quinto es vn prodigio se compuso aqueste Psalmo. Pues cantelo David à boca llena: *Repleatur os meum laude*; que para celebrar à nuestro gran Monarcha tiene especial titulo este authorizado Convento, ya por Mercenario, y ya por tal Convento: por Mercenario, pues es entre todas la Religion Mercenaria hija de la Corona Española, criada al calor de los Catholicos pechos, y fomentada con sus reales beneficios; y assi vno de los encargos, que nos hizo estando para morir N.S. Patriarcha fue solicitaràmos esmerarnos siempre, y señalarnos en el servicio de los Señores Reyes de España. Es tambien entre todas la mas obligada al gran PHILIPO, pues le debe el apreciabilissimo favor, que serà eterno en nuestra gratitud, de aver conferido à la Religion el primer Obispado, que vacó estando su Magestad en el Throno, y despues de esta, y otras muchas honras, debemos aora nuevamente á su Real liberalidad, y piedad Catholica la de avernos dado cinquenta mil pesos para esta Redempcion.

Lorin. hic.

118

cion. Por tal Convento, pues es fundacion de vn San Fernando.

Por esso dize David, que se le ha de añadir oy alguna cosa à la alabança: *Adijciam super omnem laudem tuam*: que si allà Maria, porque era hermana de Moyses, cantaba mas alto, que todas las demàs Mugeres: *Pracinebat cœteris*, porque como mas immediata à el vencedor, tenia mas obligacion de cantar alto, siendo mi Religion la mas cercana à PHILIPO, es oy de su obligacion añadir harmonias à las alabanças, afinar el instrumento, y tomar tono muy alto: *Adijciam super omnem laudem tuam*. Lo que yo temo es, quede deslucido este sobre-punto, aviendose fiado à mi cuydado; pero, si como dixo Aristoteles, es soberanìa de los colores de el Iris, que no puedan copiarlos los pinzeles, credito es de las lealtades de esse Choro, no las puedan colorir los desmayos de mi labio; mas quando la luz necessitò de otro testimonio, que su misma claridad? *Plus est, quod probatur aspectu, quàm quod sermone laudatur: suo vtitur testimonio, non alieno suffragio*; dixo de la luz Ambrosio. Saludada assi tanta lealtad Religiosa, passemos ya à vèr si puede mi desvelo añadir algo à lo mucho, que se ha dicho, assi en esta Iglesia, como en otras; mas despues de vn largo pensar no he hallado otra cosa, que añadir, sino vn *Deo gratias*. Vn *Deogratias*, y que PHELIPE Quinto es vn prodigio serà el assumpto de este breve rato. Se me ha mandado, que diga vn poquito de quanto ha sucedido en este caso, vn poquito de SACRAMENTO, vn poquito de perdida, vn poquito de Victoria, con que no estrañarán, que diga poco, y el poder dezir poco, serà mucho.

Exod. cap. 15. v. 12.

D. Ambros. in Hexam. ad v. 4. cap. 1. Genes.

AVE MARIA.

FILI,

FILI, QVID FECISTI NOBIS SIC? Luc. cap. cit. *Caro mea veré est cibus, &c.* Joan. cap. 6.

DEO *gratias*. Gracias á Dios, que hallamos ya al Rey perdido (Soberano, y Omnipotente Señor Sacramentado) Hallamos ya al Rey perdido, y hallamos vn assombro: *Tanquam prodigium factus sum multis*. Si como todo mi Auditorio es discreto, fuera tambien Escolastico, investigaramos en vnas Conclusiones este prodigio PHILIPICO, y à la verdad es el assumpto, à que desde luego nos llama el Evangelio, pues nos ofrece à Christo disputando, y tan conforme tambien à aquel Venerable SACRAMENTO, à quien se dedica oy este culto, como estár Christo defendiendo Conclusiones en el SACRAMENTO: *Vidi supra montem Sion agnum stantem*. La leccion Syriaca: *Supra montem Thesium*. Y es fundadissima la version porque como sabe el Escriturario, en Sion avia escuelas publicas, donde se enseñaban varias ciencias, y esta es la razon de amar Dios tanto las puertas de Sion: *Diligit Dominus portas Sion*: *portas studiorum*, leen otros; porque alli era donde se ventilaban las dificultades Escolasticas, y esta aficion le hizo oy á Christo apartarse de sus Padres: *Propter scholas dimisit Parentes*, que dixo Hugo: assi explicó se perdia por las ciencias; mejoró pues esta Academia de Sion en aquella Augusta Mesa, donde labrò Casa su Sabiduria, ofreciendo eficaz prueba de lo que oy en el Templo se disputa.

Psalm. 70. vers. 6.

Apocalips. cap. 14. v. 1.

Syriac. apud Sylv. hic.

Psalm. 86. v. 1.

Alij apud Lorin. hic.

Hug. in cap. 2. Luc. apud Sylv. hic.

La disputa, que tuvo oy Christo con los Doctores de la ley en el Templo era á cerca de su venida, y de su Reyno: *Erat de adventu Messiæ*. Dize Sylveira; y de la infalible verdad de su venida, y estabilidad de su Reyno dà eficaz prueba en aquel Soberano SACRAMENTO, en que se quedò con nosotros hasta

Sylv. hic.

que

que se acabe el mundo: *Ego autem constitutus sum Rex ab eo super Sion montem sanctum eius:* :: *Ecce vobiscum sum vsque ad consumationem saeculi.* En vna, y otra parte está Christo disputando, y en vna, y otra parte está perdido. En el Evangelio ya vemos no le hallan: *Et non invenientes.* En el SACRAMENTO es Rey tan prodigo, que siguiendo la frase Castellana, podemos dezir, es vn perdido: con que assi Evangelio, como SACRAMENTO nos están combidando á que formemos vnas Conclusiones à cerca de el Rey perdido. El assumpto es proprissimo, y es lastima dexarlo, vaya de Conclusiones vn poco, y si se les passare por alto à algunos, á bien, que este Sermon no es de los que á la primera luz entienden todos: *Et ipsi non intellexerunt sermonem*; pero procurarè darlo tan claro, que el mas rudo lo entienda, como si huviera estudiado Theologia. Psal. 2. v. 6. Math. cap. 28. v. 20. Luc. cap. 2. vers. 45. Ibid. v. 50

Lo primero, que se haze en vnas Conclusiones es la Cabeza para la Dedicatoria, y la tenemos hecha en vn *Deogratias*. Assi comiençan: *Sacrae, ac Regales Conclusiones.* Sagradas, y Reales Conclusiones. Este es el titulo. Vamos a la Dedicatoria: *Deo gratias. Pro victoria Philippi V. Hispanarum Regis parta in honorem Sacramenti Eucharistici.* Se dedican â Dios en rendida accion de gracias por la Victoria de PHILIPO Quinto Rey de las Españas alcançada para honra, y gloria de el Venerable SACRAMENTO de la Eucharistia.

Vamos à la question. A espacio, à espacio, dize vn Señor Doctor. Valgate Dios, pues no hemos començado, y ya tenemos argumento! Si, señor, sobre el titulo: *Sacrae, ac Regales Conclusiones.* Sagradas, y Reales Conclusiones. Porquè las Conclusiones de esta Victoria son Sagradas? No fue esta Victoria vn sucesso *merè* temporal? Què obra de Dios huvo aqui? *Ergo Conclusiones deficiunt á principio, & inconvenienter dicuntur sacrae.* Luego vàn erradas desde el principio, y es error llamarles sagradas.

Darè respuesta con vna pregunta. Porquè los quatro libros de los Reyes se dizen Sagrados, y se ponen en la Escriptura Sagrada? Pregunta es, que haze el Abulense: *An conveniens fuit libros Regum in Sacra Scriptura poni?* Y la razon de dudar es esta: porque la Escritura es enarrativa de las obras de Dios, que nos llaman à que le alabemos; los libros de los Reyes tratan de vnos sucessos temporales, y de vnas guerras de vnos Pueblos contra otros: luego no son sagrados estos Abul. in praefat. ad lib. Reg. q. 6.

libros,

libros, ni se deben poner en la Escriptura Sagrada. Es verdad, que tratan de guerras estos libros, pero se advierte dize el Abulense, que *nullum bellum laude dignum reperietur, cuius exitum Deus non prædixerit, aut ad illud agendum non moverit, aut in illo aliquid miraculosè non egerit::: Totus ille liber manifestissima Dei opera indicat, ideo in sacro Canone esse debuit.* No ay en estos libros alguna guerra digna de alabança, que no contenga algun milagro de la Omnipotencia; esta es la razon de ponerse en la Escriptura Sagrada; pues aora: pongamos estos milagros, como infaliblemente ciertos, y los que hemos experimentado en nuestro PHELIPE piadosamente creíbles como tales, y está respondido al argumento. Un portento ha sido quanto ha executado Dios con nuestro amado PHELIPE en este caso: *Ergo Conclusiones benè dicuntur sacræ.*

Abul. vbi sup.

Y si esta respuesta no te agrada, oye otra, es de San Geronimo: *Si historiam respicias, verba simplicia sunt, si in litteris sensum latentem inspexeris, Ecclesia paucitas, & hæreticorum contra Ecclesiam bella narrantur.* En essos sucessos, y guerras de vnos Pueblos contra otros se encierran mysteriosamente, dize Geronimo, las guerras contra Hereges, por esso se dizen Sagrados estos libros. Subinfiero aora; esta Victoria ha sido contra Hereges: *Ergo Conclusiones de illa pertractantes sunt sacræ.* Luego las Conclusiones, que tratan de esta Victoria son Sagradas. Pareceme, que adequa. Y en fin son Sagradas, porque las movemos para honra, y gloria de Dios. Ea no nos detengamos mas en esto, que nos faltarà tiempo para la disputa.

D. Hierony. epist. 103. ad Paulin.

La question, que se exagita es: *Vtrum Philippus V. cum deperditus factus sit prodigium?* Esta question supone vna cosa, y pregunta otra. Supone, que siempre ha sido vn portento nuestro gran PHILIPO; pregunta, si en este caso de aver perdido su Exercito en la batalla, que se diò junto á Zaragoza, aver salido de su Corte, y á los tres meses restituídose à ella, y aver vencido, y derrotado à su Enemigo, se aya hecho PHILIPO vn prodigio nuevo?

La materia, que tratamos para excitar esta question, es la de *Incantatione Divinæ scientiæ:* de los encantos de la Divina ciencia. Por cierto, que la materia es rara! Pues no bastàra tratar de la Divina ciencia en quanto es comunmente guvernativa

nativa de este Vniverso, sino que hemos de tratar de la Divina ciencia en quanto encanta? Si, porque en este caso à estado encantadora la Divina ciencia. La razon la dirà el texto.

Vsarè de mis juicios maximos, dize Dios à Moyses, para sacar á mi Pueblo de el cautiverio de Egypto: *Educam exercitum, populum meum filios Israel de Ægypto per iudicia maxima.* Exod. cap. 7 vers. 4.
Estos juicios maximos son aquellos, que tiene Dios allà escondidos en el thesoro altissimo de su Divina ciencia, y tal vez explica para fines muy altos, siendo el principal, que alabemos la altura de sus juicios: *O altitudo divitiarum sapientia, & scientia Dei!* Ad Roman. c. 11. v. 33.

Mi dificultad está aora: porquè para sacar Dios á su Pueblo de aquella tan tirana opression ha de vsar de estos juicios maximos, de estos juicios altissimos de su Divina ciencia? Y aunque la razon consta de el texto, que es para que conociessen los Egypcios, era Dios el que les sentaba la mano: *Et sciant Ægyptij, quia ego sum Dominus, qui extenderim manum meam super Ægyptum.* Exod. cap. 7 vers. 5. Aun toda via me queda dificultad, porque para esto me parecia á mi, no era necessario recurrir á los juicios altissimos, bastaba ordenar vnas operaciones fuera de lo comun, pero tan estrañas, tan portentosas, que sean dirigidas por los juicios altissimos de Dios? Si, era necessario fuessen de este modo segun estaba Faraon, y los suyos; estaba obstinadissimo, y aunque veìa que Moyses hazia prodigios, no se persuadia á que eran testimonios de que Dios lo embiaba por Redemptor, y Caudillo de su Pueblo: nacia esta dureza de vèr que sus Magicos hazian semejantes portentos; pues dize Dios, aqui son menester juicios altissimos; estos hombres estàn encantados, pues á desvanecerles esta ilusion con mis juicios. Yo harè tales portentos, que sean contra encantos, y si el engaño intenta remedar mis maravillas, devore, y traguese la Vara de Aaron sus encantadas varas, para que al vèr, que mis encantos sepultan á los suyos, salgan de vn encanto con otro, y confiessen á pesar de su dureza, anda en esto mi mano poderosa: *Digitus Dei est hic. Devoravit Virga Aaron virgas eorum.* Parece me he explicado. Exod. cap. 8. v. 19. Exod. cap. 7. v. 12.

Hasta aqui, Señores avia muchos encantados en esta Monarquia, y tanto, que para desencantarlos ha sido necessario haga encantos la Divina Ciencia. Esta es la razon de aver elegido esta materia. El encanto que ha hecho en este caso la Di-

vina ciencia ha fido reducir por impossible vn sylogismo, en que con pretexto de discurso ocultaba la sentencia contraria su veneno.

Ya es impossible que el Rey buelva à su Corte. Esta era su conclusion, y la probaban con este sylogismo: *El Rey està sin gente*, porque aunque se dize, que siguen muchos á su Magestad, essa gente no sirve, lo vno, porque no tiene disciplina militar, lo otro, porque aunque la tuviesse, ni ay armas, ni trigo, ni dinero, &c. Bien està. Vamos à la menor: *De Francia no puede venir.* Esta proposicion la asseguraban como de Fè: *Luego no puede el Rey restituirse à su Corte.* Este era el sylogismo proferido con titulo de lamento.

Precindiendo aora de lo sucedido, que es la firme solucion de este, y otros argumentos, vamos *gratia arguendi* à dàr solucion à el sylogismo, y para que alabemos mas las Divinas misericordias, he de conceder las premissas. *El Rey està sin gente*, concedo maiorem; *de Francia no puede venir*, concedo minorem: *Luego no puede el Rey restituirse à su Corte*, distingo el consiguiente, en fuerça de estas Causas inferiores, *concedo consequentiam*; atendido el poder de Dios, *nego consequentiam*. O! Pues si recurrimos à Dios, esso es otra cosa. No es sino la misma, porque para los sucessos de nuestro Rey no tenemos nosotros otra prueba. Señor Doctor aqui Dios, Dios. Y de verdad, que à esto de *Dios, Dios* parece no le hazian muy buena cara. Què seria esto? Seria no persuadirse à que estaba Dios de nuestra parte. Y sea lo que fuesse, oygan el gran fundamento, con que recurriamos à que su Magestad en este caso, avia de manifestar su brazo poderoso.

Era nuestro fundamento vn sylogismo, con que dà principio David à este Psalmo, en que humillado ante Dios se confiessa por sus misericordias vn Prodigio: *In te Domine speravi,*
Psalm. 70. vers. 1. *non confundar in aeternum.* Es el primer verso de este Psalmo, y en èl se encierra este sylogismo hypotetico, dize Casiodoro citado de Lorino: *Si in te Domine speravi, non confundar in aeternum; attamen Deus in te speravi: ergo non confundar in*
Casiod. apud Lorin. hic. *aeternum.* Bien sè, Señor, dezia David huyendo de Absalon, que si espero en ti, no me quedarè perdido: *Sed sic est*, que espero en ti: luego me verè recobrado: *In iustitia tua libera me*, prosigue el Santo Rey. Sea, Señor, tu justicia la que me libre de esta persecucion tan violenta. Pues no recurriera

á la misericordia? Así la incluye, pero expressa la justicia, por que fuera de su derecho á el Reyno, se avia hecho por su resignacion acreedor à este atributo.

Pregunto, en quien à esperado nuestro Rey en este caso? Vnicamente en Dios; porque aunque es cierto estaria su Magestad muy seguro de la acreditadissima lealtad de estas Provincias, solo en Dios ponia todo el lleno de sus confianças: luego fuera de las experiencias, que tenemos, con razon esperabamos el que nuestro Dios obrasse maravillas. Y sino vamos al caso.

Bolvamos à quel sylogismo tan concluyente, de que era impossible, que el Rey se restituyesse á su Corte, porque ni Castilla, ni Andaluzia podian dàr gente, ni menos venir de la Francia. Con que si ponemos gente ya no serà este caso impossible, y si lo era, y lo ha vencido Dios, lo avrá reducido *per impossibile*; pues assi lo á hecho. Tres meses estuvo el Rey perdido, y en cada mes reduxo vna premissa de aquellas, que llamaban impossibles. En el primero diò gente Castilla, y Andaluzia; en el segundo vino gente de Francia: y en el tercero mes sacó la consequencia: *Ergo Victoria.*

Maior fit minor, & fit contradictio maior. Pongamos gente estando el Rey perdido, esta es la proposicion menor reducida, pongamos la por mayor; la mayor era, que el Rey estaba perdido, dexemosle perdido, y pongamos la por menor, y saldrà infali blemente en la consequencia la contradictoria de la mayor; y si la mayor era, estaba el Rey perdido, lo veremos en la consequencia victorioso. Victorioso vn Rey perdido. Este es à todas luzes vn prodigio. Luego nuestro Rey quando perdido ha sido nuevo portento: *tanquam prodigium.*

Cierto, que no juzguè calificar este discurso con el Evangelio, pero con el *maior fit minor* naturalmente se me fue la pluma à aquella misteriosissima, y ternissima clausula de el Evangelista: *Et erat subditus illis.* Subdito á sus Padres el Señor de sus Padres; no puede ser la reduccion mas propria: *Maior fit minor.* Y qué resultò de esta reduccion? La contradictoria de la proposicion mayor. La proposicion mayor era: *Ego, & Pater tuus dolentes quærebamus te.* Yo, y tu Padre te buscabamos llenos de dolor: hallaron á el Niño, hizole mas pequeño: *Et erat subditus illis*; y hecha esta reduccion, que parecia impossible, salió la contradictoria de la mayor en el consi-

Luc. cap. 2. *vers.* 51.

consiguiente. La mayor todo era desconsuelos: *Dolentes*, y en la consequencia fueron gozos: *Descendit cum eis*. Con este dulçe halago de su compañia baxaron á la Ciudad de Nazareth, Ciudad de Flores, iba à dezir Lises, pero todavia no ha llegado el caso de hablar vn poquito de Sacramento. Quedèmonos en nuestras reducciones, que son maravillosas, y vna maravilla para nuestra conclusion.

Psalm. 70. vers. 6. *Tanquam prodigium factus sum multis.* Prodigio se confiessa David en el caso de la retirada de su Corte huyendo de Absalon. Y en què estuvo el prodigio? En la rara mutacion suya, y de su enemigo: en la brevedad con que se restituyò à su Palacio: *Propter immutationem factam*, diximos de Theodoreto. Y en què tiempo se mudò este Theatro de su fortuna? En seis meses, dize San Geronimo; seis meses durò esta fuga *Div. Hieronym. apud in Psalm. 3. vers. 1.* de David, dize el Santo citado de Lorino: *Fugam sex mensibus durasse, Hieronymus refert ex traditionibus Hebraicis.* Acà durò tres meses esta retirada; pues Señor Doctor, sacar la consequencia. Lo que tiene menos de tiempo, esso tiene mas de prodigio. Si negaràn todavia, que es Divino encanto este sucesso?

Desesperado cerco el que puso Saul à David en las montañas de Ziph. Tan apretadamente lo ciñò, que dize el Sagrado Texto, que en lo humano ya David desesperaba el *Reg. cap. 23. vers. 26.* remedio: *Desperabat se posse evadere à facie Saul*: suerte ahogo para vn hombre valiente verse oprimido de la multitud, excediendole en valor, y por no tener cien brazos rendirse á la multitud! Pero desde luego, que vi el cerco, di à David por victorioso: *Cingebant David in modum Coronæ*, dize el texto acordonando el monte, ceñian á David á manera de Corona. O gran PHILIPO! Aqui te pintò misteriosamente la sagrada pluma. Quantos cercos ha formado contra ti la embidia, tantas vezes te ha labrado la Corona. Gloriosas sienes, que se *Ibidem.* coronan de las mismas invasiones! *Cingebant David in modum Coronæ.* Parece, me he divertido, no dexemos el texto de la mano.

Ya, ya tenia en ella Saul à su enemigo quando, dize el Sagrado Historiador, que: *Reversus est Saul desistens persequi* *Ibid. v. 28.* *David*, que de improviso se bolviò Saul, y desistiò de la grande, è importantissima empressa para sus designios de coger à David. Quien no se pasmára en este caso? Vna operacion tan *Ibid. v. 23.* pensada, vn venir ya à cosa hecha: *Considerate locum vbi sit pes eius*,

eius, & revertimini ad me ad rem certam. Un sucesso tan deseado se dexa de este modo? Què fue esto? Porquè no sigue à David, pregunta el Abulense: *Quare destitit à persecutione David?* Y responde: *Quia verba nuntij indicabant magnam celeritatem*: por la prisa que le daba el Posta. *Abulens. hic. q. 34.*

Es el caso, que estando Saul en este empeño, llegò al mismo tiempo un nuncio diziendole: Señor, à prisa, à prisa, que vienen ya los Philisteos entrando por tus tierras: *Festina, & veni, quoniam infuderunt se Philisthijm super terram*: Si te detienes te cogeràn los passos, y assi à prissa: *Festina*. Turbòse Saul, alteraronse sus Generales, vnos dezian, lo que importaba era irse; otros, que lo que convenia era quedarse (voy hablando con el Abulense) y por esta diversidad de pareceres le llamaron à aquel lugar la piedra de la divisiõ: *Propter hoc vocaverunt locum illum Petram dividentem.* En fin determinaron irse; tomaron su camino, y David en el *hic, & nunc* de su aprieto, libre ya de el peligro se los quedò mirando: *Super inimicos meos despexit oculus meus*, dize David refiriendo este sucesso. Muchissimo dize el *despexit*, no toca à mi modestia desentrañar todo su significado. Vi sobre mis enemigos, dize, y se queda aqui. Què viste Rey perseguido? *Quod volui*, commenta por èl Lorino. Lo que quise. Todo quanto ha querido visto nuestro Rey. *Deo gratias.* Gracias à Dios, que nos ha dexado vèr esto. *Ibid. v. 27.* *Ibid. v. 28.* *Psalm. 53. vers. 9.* *Lorin. hic.*

Cercado qual otro David hemos visto à Nuestro Rey. Porquè no le siguieron? Infundiòles Dios miedo, es otra razon de el Abulense. Llegaron à Madrid; què hizieron? Mucho mal, y nada. Vino el *festina*, y tomaron la puerta. A prisa, que ya entran por el Rosellon. (Dexe vsted Señor, aora se acuerde de el impossible) Tomaron el camino, y este fue el paradero. No es vn encanto, vèr esto en tal conflicto? David assi lo confiessa en este caso: *Ecce enim Deus adiuvat me*; dà gracias à Dios de averlo librado de aquella tribulacion de Ziph, y las dà con assombro: *Ecce*. De què es el assombro? De aquel repentino, y nuevo auxilio, à que nunca se persuadian los contrarios: *Ecce Deus adiuvat.* Lorino: *Denotat cum admiratione repentinum quid, & improvisum. Quasi de improviso affuisse asserit latus, admirans, gratulans, & gratias agens, auxilium novum, quodque vix crederent adversarij.* *Ibid. v. 6.* *Lorin. hic.*

Piedra dividente se le quedò por nombre à aquel lugar desde

defde donde fe retirò Saul: *Propter hoc vocaverunt illum locum petram dividentem.* Y yo digo, que affi fe ha de llamar Madrid, *Piedra dividente*, alli llegan, y luego fe retiran. Para mi no tiene duda, eftà divinamente encantada. Y Ciudad encantada llaman las Divinas letras á Jerufalen: *Ierufalem, quæ ædificatur vt Ciuitas: quæ in fuum fibi commodum eft tota pariter incantata*, fe lee de la raiz Hebrea. Ciudad encantada! Qual ferá la razon? No es facil defcubrirla. Será, porque, como refiere Novarino, en llegando las Serpientes à Jerufalen perdian el veneno por refpeto al Arca: *Non nocuerunt ferpentes, nec fcorpiones in Ierufalem?* Buena fuera efta razon, fino vieramos, que el odio al Arca ha avivado à nueftras enemigas Serpientes el veneno. Será, porque, como commenta Lorino, fiempre fe reedificaba Jerufalen de vn mifmo modo? *In idipfum*, hoc eft, *femper eodem modo.* Efta razon me agrada, por que verdaderamente es vna maravilla. Que Jerufalen vna, y otra vez fe repare de fus ruinas, y fiempre de vn mifmo modo! Efte es encanto.

Pfalm. 121. v. 3. Ex radic. hebraic. apud Flores in Ecclef. part. 2. ad v. 5. Novar. in Schidiafmar. fol. 103. Lorin. hic.

Que entre el Enemigo vna, y otra vez en Madrid, y que vna, y otra vez fe recobre Madrid de el mifmo modo! Quien dirà no es vn encanto? *Ciuitas tota pariter incantata.* Apeles pintò en vna ocafion fentada à la fortuna, y preguntandole la razon de pintarla affi, refpondió: *Quia loco ftare non poteft*; porque en ningun lugar fe puede tener en pie. La fortuna de los Enemigos fuele andar hafta, que llega á Madrid, pero en llegando no puede tenerfe en pie: alli para, y perdido pie fe fiéta: el refpeto de PHILIPO la precipita al fuelo. Qué ferà efto?

In Apothec. Conrad. de fort. in conft. verb. Apelles.

No, no, no es tan encanto, que no aya avido en effo fecreta inteligencia. Jefus, que efugio! *Quoniam non cognovi litteraturam: quoniam non cognovi negotiationes*, leen los Setenta: *Introibo in potentias Domini.* No ha avido mas inteligencia, que la de manifeftar Dios fu mano poderofa.

Pfalm. 70. v. 16. Septuag. apud Lorin. hic.

Fuera de que es poco encanto aya avido, fi es que ay tal, femejante inteligencia? Si la dieramos por poffible antes de el fucesso, la tuviera la opinion contraria por delirio: luego aun admitiendola es encanto: *Ergo nofter Philippus ob incantationes Divinæ Scientiæ factus eft prodigium.* Y finalmente *Ore tuo te arguo.* Vftedes fe han quedado todos boquiabiertos fin faber, que es efto: Luego encantados. Y fi para efto ha fido neceffario aya hecho la Divina ciencia tantas maravillas,

cerre-

cerremos las Conclusiones con vn Christiano ergo: *Ergo Deo gratias.* Esta es la consequencia, que saca oy nuestra gratitud de esta Victoria.

Sepultados los Egypcios en el Mar bermejo, dize el texto, que Maria hermana de Moyses tomó su Lyra para dar á Dios sonoras alabanças por este beneficio: Tomò la Lyra, pero la tomó con Logica Christiana: *Sumpsit ergo Maria tympanum. Nota ergo*, dize Cornelio, nota el *ergo*, como diziendo: *Ex vi* de aver Dios derrotado á Pharaon se seguia como consequencia precisa en Maria: *Ergo laudemus Deum nostrum, gloriosé enim magnificatus est*. Señores, saquemos de esta Victoria el fruto, que desea nuestro Dios, que es, que nos desatemos en dulçes melodias para darle sonoras alabanças: *Laudemus Deum nostrum*. Bendito sea mil vezes por aver assi derramado sobre nosotros sus misericordias. *Deo gratias*. Sea Dios bendito. *Exod. c.15. v.20. Cornel. hic* *Ibid. v.21.*

Que bien venia aqui, pues nuestro Rey ha salido vn prodigio de nuestra Escolastica disputa, coronarle con aquella inclyta Corona de la Sabiduria, de que habla Salomon en sus Proverbios: *Arripe illam (scilicet Sapientiam) & dabit capiti tuo augmenta gratiarum. Corona inclyta proteget te*. Los Setenta: *Vt det capiti tuo coronam gratiarum*. La Corona de la Sabiduria es la Corona de las Gracias: tres son estas, y no se distinguen de las Musas, que en sentir de Varron tampoco son mas de tres: *Musas ternario esse comprehensas pulchre tradit Varro apud S. Augustinum lib.2. de doctr. Christ. cap.17.* dize el Padre Theophilo Raynaudo. La misma opinion siguen Giraldo, y otros, *hinc, & tres earum Gratiæ, quæ & Musæ dicuntur*. Las Musas son las Ciencias: con que pudiera yo oy traer á el pulpito tres ciencias para coronar à PHILIPO. La Mathematica, la Theologia, y la Jurisprudencia. La Mathematica texiendole Corona por lo que la ennobleze con sus triunfos. La Theologia, por lo que defiende la Iglesia. La Jurisprudencia, por lo que observa la Justicia. Las Coronas de las Musas son de plumas, porque, como dize Pierio, aviendo peleado con las Sirenas, y vencidolas, les quitaron las alas. Con que de plumas encarnadas por lo Militar, de plumas blancas por la Theologia, y de plumas verdes por la Jurisprudencia coronàramos oy à PHILIPO; pronosticando cada pluma á su Real persona tres prosperidades, de que habla el *Proverb. c.4. v.9. & sequent.* *Theophil. Rayn. tom. de virtut. lib.6. sect.2. cap.9. pag.812. Lil. Girald. in Musar. Syntag.* *Pier. Valer. hyerog. lib. 21. verb. Victoria. pag.199.*

Evan-

Luc. cap. 2. v. 52. Evangelio: *Proficiebat ætate, & sapientia, & gratia apud Deum, & apud homines.* El color verde escrive la immarcesible duracion de sus Abriles. El encarnado su sabiduria Militar. El blanco su gracia, y amabilidad para con Dios, y los hombres. Cierto, que la idea me parecia à mi hermosa, pero si todo se ha de reducir à darle à Dios las gracias ; por coronado PHELIPE, y *Deogratias.*

Gracias à Dios que el Rey perdido tiene ya tantas Coronas. Aquel Cordero del Apocalypsis, que estaba casi muerto, tenia siete Coronas : *Cornua septem : Coronas septem*, dixo Alcazar. Y al verlo muerto, y con tantas Coronas, prorrumpieron todos en darle à Dios las gracias : *Cantabant canticum novum.* Si pues todo se reduce a este Cantico, sigamos esta cadenita de oro.

Apocalipsf. cap. 5. v. 6. Alcazar hic.

Ibid. v. 9.

Oye lo que dixo Agustino de este Cantico : *Qui melius, & animo geramus, & ore promamus, & calamo exprimamus, quam Deogratias? Hoc nec dici brevius nec audiri latius nec intelligi gratius, nec agi fructuosius potest. Deo gratias, qui te tam fideli pectore ditavit.* No ay cosa, que se pueda dezir mas brevemente, oirse, con mas vtilidad, que *Deo gratias.* Bendito sea el Señor, que assi enriquezio nuestros pechos con esta suma, y summa de sus alabanças.

D. August. tom. 2. epist. 77. ad Aurel.

El Venerable Padre Juan Avila dezia, que mas vale vn *Deogratias* en las adversidades, que seis mil *Deo gratias* en el tiempo de la felicidad: *Plus valet in ærumnis vnum Deogratias, quam sex millia in rebus prosperis, dicere solebat Ioannes Avila peritissimus hominis interioris Magister*, dize el Padre Drexelio. Pues si mas vale vn *Deogratias* en el tiempo de los trabajos, que mil en el tiempo de los gozos, mas darè oy las gracias à Dios por el Rey como perdido, que por el Rey como hallado: porque el Rey como perdido venciò con maravillas, el Rey como hallado peleò con armas. Vencer con armas tiene mucho de humano, vencer con maravillas es del poder Divino.

Ioann. Avil. Drexel. tom. 1. cap. 2. opusc. 2. §. 47. pag. 39.

Espada de Dios llama el Sacro Texto á la Espada de Gedeon quando triunfa de los Madianitas: *Gladius Domini, & Gedeonis*; porque no venciò hiriendo, sino deslumbrando, diòles con la luz en los ojos, y aturdiò los enemigos : *Castra turbata sunt.* Aun tiene mas misterio : hizo pedazos las cantaras, y de ellas hechas tiestos sacò luzes: *Cumque hydrias confregissent, tenuerunt sinistris manibus lampades*; y al vèr que de vnas ruynas salen

Iudic. cap. 7. v. 20.

Ibid. v. 21.

Ibid. v. 20.

salen de improviso luzes tan guerreras, se desatina el Exercito todo de los Madianitas: *Mutuase cæde truncabant fugientes vsque ad Beth-seca.* Hizo Dios pedazos, digamoslo assi, el Vaso de oro de PHILIPO, para aturdir á sus enemigos con PHILIPO hecho pedazos. *Ibid. v. 23.*

Christo Señor nuestro hecho pedazos assombrò â la muerte: *Factus sum tanquam vas perditum. Absorta est mors in victoria.* Assi nuestro PHELIPE. De esta perdida comparada con la victoria podemos dezir, lo que de la incredulidad de Thomás dixo el gran Padre San Gregorio: *Plus Thomæ infidelitas ad fidem, quam fides Discipulorum profuit, quia dum ille ad fidem palpando reducitur, nostra mens omni dubitatione postposita solidatur.* Mas sirviò para la Fè la infidelidad de Thomás, que la Fè de los demàs Discipulos; porque con la Fè creían lo verdadero, con la incredulidad tocaron la verdad con la mano. Mucho se ha conocido en esta victoria la Divina mano, pero en la perdida hemos tocado con la mano la verdad. Demos pues gracias á Dios, de que nuestro Rey se recobrasse, pero demos muchas mas de que nuestro Rey se perdiesse; no de que se perdiesse como quiera, sino de que se perdiesse assi: *Sic.* *Psalm. 30. v. 13. 1. adCorint. c. 15. v. 14. D. Gregor. Hom. 26. in Evang. post med.*

Fili, quid fecisti nobis sic? Esta amorosa quexa, que dà MARIA SANTISSIMA, á su precioso Hijo despues de averle hallado, es la accion de gracias, que leemos en el Evangelio. Y es misteriosissima; porque en ella nos enseña MARIA las gracias, que debemos dár à Dios de que nuestro Rey se perdiera de este modo; porque se perdiò con gran similitud á la perdida de el Niño. Perdido el Niño assi, assombrò á los mas doctos: *Stupebant omnes*, y perdido assi el Rey pasmò á los enemigos. Perdiòse el Niño assi, para honra, y gloria de su Padre: *Nesciebatis, quia in his, quæ Patris mei sunt, opportet me esse?* Y para honra, y gloria de Dios se perdiò PHELIPE asi: *Sic.* *Luc. cap. 2. v. 48.* *Ibid. v. 49.*

Infirmitas hæc non est ad mortem, sed pro gloria Dei; vt glorificetur Filius Dei per eam. Tuvo Christo noticia de la enfermedad de su amigo Lazaro, y les dixo á sus Discipulos: esta enfermedad no se encamina á la muerte, sino à mi mayor honra, y gloria. No se encamina à la muerte? Pues en verdad, Señor, que muriò Lazaro, y tan muerto, como estar yà en el sepulchro. Assi ha de estár, y assi conviene, que estè. Porquè, Señor? Oìd al Chrisologo: *Dat locum morti, licentiam dat sepulchro, corruptioni posse permittit, negat nil putredini, nil fætori: atque* *Ioan. c. 11. vers. 4.* *D. Chrisolog. apud Sylv. bic. q. 4.*

atque vt Tartarus rapiat, trahat, habeat, admittit, atque agit, vt humana spes tota pereat, & tota vis mundanæ desperationis accedat; quatenus quod facturus est, divinum sit, non humanum. Esta gente, dixo Christo, me anda obscureciendo todas mis
Luc.cap.II. v. 15. maravillas: *In Beelzebub Principe dœmoniorum eijcit dœmonia.* Yo resucitè à la Hija de el Archisinagogo; y como fue luego despues de difunta, dixeron, que avia sido vn parasismo. Resucitè mas tarde al hijo de la Viuda de Nain, quando yà lo llevaban al sepulchro, y dixeron los Escrivas: *Letargo, letargo;* no fue verdadera muerte la de este mancebo. Aun no os convenceis? Pues muera Lazaro, estè quatro dias difunto, pongase en el sepulchro, no quede ya esperança alguna de vida:
Ibid. v. 39. *Vt spes tota pereat.* Vamos allà aora: *Tollite lapidem.* Quitad essa piedra, ved todos à Lazaro, registradle cadaverico,
Ibid. v. 43. tocadle yerto, percebidle corrupto. Es esto estàr muerto? Pues salga aora Lazaro: *Lazare veni foras.* Saliò Lazaro. Y aora què teneis, que dezir de esta resurreccion? Fuè parasismo? Fue letargo? Ha sido esta verdadera resurreccion? Pues todas han sido como esta: todas han sido demostraciones de mi poder; pero para convencer vn entendimiento mal complexionado, es menester, resucite vn Lazaro de quatro dias muerto.

Ha, señores, y que claro ha hablado Dios desde el principio! Pero esta desatinada rebeldia de muchos ha intentado siempre obscurecer los milagros. Tres vezes ha entrado el Enemigo en la Corona de Castilla. La primera aqui en el Puerto. Fuesse burlado. He! Fue al principio, dezian estos Sylogizantes de *impossibili.* Passase tiempo, buelven los Enemigos, entran mas adentro, sale el Rey de Madrid, llegan, y dominanla. Yà se logrò esto, vozeabà. Si, y bien: digalo Almansa. O señor! Se errò este lançe; faltò, que viniesse el señor Archiduque. Valganos Dios por hombres! Pierdase PHELIPE, dize Dios, q̃ *infirmitas hæc non est ad mortem.* Derrotèle sus Huestes, dexe la Corte, ande perdido yà en Placencia, yà en Salamanca, baxe à Estremadura, entre en Madrid esse Principe. Falta otra cosa? Veis á PHELIPE (digamoslo assi) qual otro Lazaro? Lo veis yà victorioso? Y aora ha sido parasismo? Fuè letargo? Es este milagro? Pues todos han sido assi; pero estaba tan fatuamente obstinado vuestro juizio, que para que conozcais, que es mi brazo el que defiende á PHILIPO, ha sido necessario el ponerlo en tanto aprieto, y que se perdiesse asi: *Sic,*

Politi-

Politicos huvo, que dixeron: si bolvemos à vèr al Rey en Madrid, creerèmos, que Dios està de su parte, y que no bastarà todo el poder del mundo para embarazarle, que reyne. Ya lo han visto, y en verdad q̃ ha aprovechado: *Multi ergo ex Iudæis, qui viderant, crediderunt*. Pues *Deogratias*. Gracias á Dios, que yá conocen, obra Dios maravillas con PHELIPE; y si este conocimiento nace de que el Rey se perdiesse de este modo, gracias os doy, Señor, de que se perdiesse assi: *Sic*. *Ibid. v. 45.*

Antes de resucitar à Lazaro diò Christo Señor nuestro gracias â su Eterno Padre: *Pater, gratias ago tibi, quoniam audisti me*. Como dà gracias antes de resucitarlo, pregunta Sylveira: *Quare antequam suscitet Lazarum, dat gratias?* Veamos, en que lançe de los muchos, que tuvo este milagro, diò estas gracias Christo S.N. Quãdo quitarò la piedra de el sepulchro, y vieron todos como estaba Lazaro: *Tulerunt ergo lapidem. Iesus autem elevans sursum oculos dixit: Pater tibi gratias ago*. Pues porque no antes, ni despues, sino solamente aora? Porquè aora vèn como esta Lazaro: aora, que vèn assi à Lazaro, es la ocasion de dàr las gracias Christo. Miren, señores: Christo no dexò morir à Lazaro por Lazaro, sino para que al verle muerto, y despues resucitado, alabassen el poder Divino; pues dè gracias à su Padre aora, que le vèn en el sepulcro, por que solo viendole assi creyeran el milagro. Es como de Origenes el pensamiento: *Crediderunt maximè ij, qui venerant: quorum causa fortassè magis, quam eius, cui hæc evenerant, cum ad speluncam mortui venisset, oculis sursum erectis dixit: Pater gratias ago tibi*. *Ibid. v. 41. Sylv. hic. q. 21. Ibid. v. 41. Origin. apud Sylv. hic. q. 21.*

Por aver visto à nuestro Rey assi, han conocido todos, que es vna maravilla del poder Divino: *Tanquam prodigium factus sum multis*. Pues *Pater, gratias ago tibi*. Demos gracias à Dios, que el Rey se perdiesse de este modo: *Sic*; porque el perderse el Rey assi, es para que conozcan todos, que lo quiere su Magestad por Rey.

Tu regnabis supra Israel, dixo Jonathas á David. Reynaràs sobre Israël. Inferialo, dize el Abulense, de vèr los peligros, de que lo libraba Dios: *Quia videbat multa, in quibus Deus eum adiuvabat*. Pero mas singularmente prosigue: *Sed & hoc scit Pater meus*; y esto lo sabe tambien mi Padre Saul. Esto es mas, y es en mi entender la mas alta reflexion, à que nos llama este caso. Gracias á Dios, que se perdiò el Rey *assi*. *1. Reg. cap. 23. v. 17. Abulens. hic. q. 20. Ibid. v. 17.*

Como? De manera, que es preciſſo, que conozca el Sereniſſimo ſeñor Archiduque, que es voluntad de Dios, que PHELIPE QVINTO ſea nueſtro Rey. Porquè razon?

Abulenſ. hic. q. 21. Oíd al Abulenſe. Pregunta : *Quomodo Saul ſciebat, quod David eſſet regnaturus?* Como ſabía Saul, que David ſu contrario avia de reynar? Y reſponde: *Cognoſcebat hoc, quia totus populus favebat illi, & honorabat eum magis, quam Regem, ſicut patet in cantu mulierum.* Lo conocia de vèr, que todo el Pueblo ſeguia à David, y lo proclamaban mas que à èl ; porque ſi para él avia vn Viva Saul, avia diez mil Vivas para David. Lo preſumia tambien de vér los muchos peligros, de que lo libraba Dios, proſigue el Abulenſe : *Præſumebat etiam hoc Saul, quod Deus erat cum illo in omnibus operibus ſuis ; credebat ergo, quod Deus, qui liberabat eum ab iſtis periculis, elegerat eum in Regem.*

Entrò el Sereniſſimo Señor Archiduque en Madrid, paſſaron ſus Generales à Toledo ; viò, que apenas avia vn Viva para ſi, y que los Niños ſe hazian lenguas para darle à PHILIPE Quinto mil Vivas. Vé los muchos peligros, de que Dios lo libra ; pues ya conozco, que quiere Dios á PHELIPE Quinto para Rey de Eſpaña. Eſte deſengaño es el mas alto triumpho; eſte ſe debe mas al Rey como perdido, que al Rey como Victorioſo : luego mas gracias debemos dàr à Dios por el Rey como perdido, que por el Rey como recobrado.

Aſſi lo juzgaba yo haſta aqui en eſte paralelo; pero ya ſoy de ſentir, que mas las debemos dàr por el Rey como Victorioſo, que por el Rey como perdido; porque como perdido triumphò de el encanto, como Victorioſo deſagraviò al SACRAMENTO. Y eſta es la mayor gloria de PHILIPO ; porque acredita á ſu eſpada por defenſora de el SACRAMENTO, y ſe declara el SACRAMENTO por eſpada de PHILIPO.

Aquel Pan ſubcinericio, que cayó ſobre los Reales de Madian, dize el Sagrado texto, era la eſpada de Gedeon : *Non*
Iudic. cap. 7. v. 14. *eſt hic aliud, niſi gladius Gedeonis.* Eſpada el Pan? Si, que deſ-
Ibid. v. 13. cendia rodando, dize el Abulenſe : *Volvi ſuper caſtra, id eſt,*
Abulenſ. hic. *deſcendere rotando.* Pan rodando? SACRAMENTO, y por el
q. 20. ſuelo? Eſta es la eſpada de PHILIPO, y la eſpada de PHILIPO es la eſpada de eſſe SACRAMENTO : *Gladius Domini, &*
Ibid. v. 20. *Gedeonis.*

Porquè era ſubcinericio aquel Pan? Pregunta el Abulenſe.

lense. Y responde, que para pronosticar lo raro de la Victoria: *Vocatur panis subcinericius, quia velociter formatur, coquitur, & non expectat tempus fœrmentandi; sic bellum Gedeonis fuit velociter, & inopinatè factum.* Como era triumpho de el SACRAMENTO se figuró en vna materia, que se sazona brevissima mente. La victoria de nuestro gran PHELIPE fuè tan breve, y tan inopinada, porque era en desagravio de aquella Hostia Eucharistica. — *Abul. hic. q.20.*

Aquel Hèroe, que vió San Juan en su Apocalipsis salir á la campaña en vn Cavallo blanco, iba tan seguro del triumpho, que aun antes de salir ya se coronaba victorioso: *Exivit vincens, vt vinceret.* De qué nace tan anticipada victoria? De que sale á desagraviar el Pan de aquella Mesa. Y sino vedlo. — *Apocalips. cap.6.v.2.*

Et cum aperuisset sigillum tertium, ecce equus niger, & qui sedebat super illum, habebat stateram in manu sua. Abriòse el sello tercero, y saliò vn hombre con vn peso en la mano en vn Cavallo negro. Quien era este? Arrio, y los demàs Heresiarchas, dize Cornelio, que traen el peso de la Sagrada Escriptura, para ajustar à ella con la pesa falsa de su antojo todos sus errores; por esso la traen en la mano, para ladearla *ad libitum* á qualquiera parte: *Huius equi sessor Diabolus, vel ipse Heresiarcha, v.g. Arrius, qui habet stateram id est, Sacram Scripturam, ad quam omnia vult librare, & examinare, non in mente, sed in manu, quasi ad libitum versatilem, flexibilem, vt eam ad errores suos, prout libuerit, torqueat, & inflectat.* — *Ibid. v.5.* — *Cornel. hic.*

Hasta aqui està claro el texto; lo que se sigue, parece, que està obscuro: *Bilibris tritici denario.* Dos libras de pan en vn denario, en dos reales de España; esso es denario, dize Sylveira: *Correspondet duobus regalibus Hispanicis.* Herege, peso, denario, y trigo? Què querra este Demonio de este Herege con todo este aparato? Què ha de querer? Vènder por dos reales de plata el SACRAMENTO. O sacrilego! *Vinum nè læseris*, clama à gritos el Cielo. Ossado, Barbaro, y Ciego Mercader, no injuries al vino, suspende esse comercio: *Vinum nè læseris*: no toques al Pan. O Santos Cielos! Que vende al SACRAMENTO: *Bilibris tritici denario.* — *Ibid. v.6.* — *Sylv. hic. q. 13.* — *Ibid. v.6.*

Vè PHILIPO esta injuria, y convertido en colera Catholica sale qual Leon valiente á la Campaña: *Equo nigro ex diametro opponitur equus albus*, dize Cornelio; para bolverle su honor a aquella Hostia: llega, vence, derrota, y triunfa, para

que

que lo que los Hereges le quitaron á Dios con esta injuria, le bolvamos nosotros con *Deo gratias.*

Bendito seais mil vezes misericordiosissimo Señor, y Padre nuestro, Dios omnipotente, Rey de Magestad tremenda, Señor de los Exercitos, por aver assi derramado sobre nosotros las dulçuras de tus bendiciones. Bendita sea vuestra justicia por aver assi atendido al derecho de N. gran Monarcha. Bendita sea vuestra Omnipotencia por aver assi fortalezido las Armas Españolas. Bendita sea vuestra Sabiduria por la Altissima direccion, con que has encaminado todos los movimientos de nuestro amado Rey, y tu fidelissimo siervo PHILIPO. Bendito seais, Señor, mil vezes en el immenso Occeano de vuestras perfecciones, y seais tambien bendito en esse Venerabilissimo, y Augusto SACRAMENTO, dulçe encãto de la gracia, que destierra de el hombre aquel antiguo encanto de la
Psalm. 57. vers. 6. culpa: *Venefici incantantis sapienter.* Bendito seais mil vezes, buelvo à dezir, en esse SACRAMENTO por los nuevos, y maravillosos encantos, que has obrado con este Leon guerrero defensor de vuestro agravio.

Y vos, Emperatriz Soberana, dulçe regalo de nuestros corazones, amada Señora, y Madre nuestra, Reyna de los Angeles MARIA, Debora Mercenaria, á cuyos alientos, y luzes, debe nuestro PHILIPO sus laureles. Bendita seas mil vezes por tantas mercedes, como hiziste à España con tan importante Victoria. Vos, Señora, sois aquella Piedra, á cuya Proteccion sacrificó su Corona este Gedeon Catholico para salir al campo, dexando á vuestro cuydado su derecho: *Tolle carnes, & azymos panes, & pone supra Petram illam, & ius*
Iudic. cap. 6. vers. 20. *desuper*; Obsequio, que correspondiste declarandote en esta Victoria para con nuestro PHELIPE amante Mercenaria, Madre de las mayores mercedes. Cantemos, pues, eternamente las misericordias de Dios, y de su Madre. Y acabèmos el Sermon con vn Victor à PHELIPE, que pues hemos defendido sus maravillas en publicas Conclusiones, es razon, que despues de dàrle á Dios, y à su Madre Santissima las gracias, demos à PHELIPE mil Vivas. Sea, pues, vn Victor el que oy corone esta demostracion de nuestro gozo.

Recibe, alto, y poderoso Monarcha, en las Aras de tu dignacion este Victor, con que aplaude, è impreca tus mayores laureles este Real, y Religiosissimo Convento fidelissimo Vassa-

Vassallo tuyo. Rompa ya el Clarin de la lealtad tanto religioso ardor, y sea el Victor aquel, con que Gerson gran Chanciller de Paris saludó en vn Sermon al Señor Carlos Sexto Rey de Francia: *Vivat Rex, Vivat Rex, Vivat Rex*. Assi entra saludando à la Magestad Christianissima; y assi acabamos nosotros saludando à la Magestad Catholica. Viva nuestro Rey, y Señor PHELIPE QUINTO: Viva: Viva. Viva, como predicaba Gerson: *Vivat corporaliter, vivat politicè, & civiliter, vivat spiritualiter, & indesinenter.* Viva corporalmente, Viva politicamente, y Viva espiritualmente. Viva corporalmente tan essento de la injuria de los años, que sean sus años adorno de los tiempos: *Ornavit tempora*, y lisonjeando á sus Abriles la flor de el Amarantho, sea su duracion dias de Cielo: *Thronus eius sicut dies Cœli.* Viva politicamente, para que qual otro Moyses llene el imperio de el Señor dando á los Consejos Magistrados, à las Republicas Juezes, vigor á las leyes, y alivio à sus Vassallos: *Provide viros sapientes, & timentes Deum, in quibus sit veritas, & qui oderint avaritiam : : : Si hoc feceris, implebis imperium Domini.* Viva espiritualmente, para que assi viva siempre en amistad de Dios, y engrandezca este Señor sus saludes: *Magnificans salutes Regis eius.*

3. Reg. cp. 1.

Ioan. Gers. 4. part. serm. ad Reg. Frãc. pag. 783.

Eccli. cap. 47. v. 12.

Psalm. 88. vers. 30.

Exod. cap. 18. v. 21. & 23.

Psalm. 17. vers. 51.

Y para que este Victor tenga todo el logro de nuestros desseos, gravemosle en la Targeta de nuestros corazones; y assi gravado coloquemosle á los pies de aquella Sagrada Vrna de el Manà verdadera Fuente de la Vida; para que aquel SACRAMENTO, que dà delicias á Reyes: *Præbebit delicias Regibus*, dè á nuestro amado Rey PHELIPE QUINTO vida corporal, para que defienda la Iglesia, vida politica, para que atienda al consuelo de su Monarchia, y à su Magestad Catholica, y à todos vida de la Gracia prenda segura de la Gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*

Genes. cap. 49. v. 20.

Sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.